



# Diario del Huila



## ¿HUILA SIN CHOLUPA?

Sin tierras aptas para la cosecha en el municipio de Rivera se encuentran los productores de cholupa, a quienes no se las arriendan porque prefieren destinarlas para uso turístico y recreacional. La problemática ya denunciada por este medio de comunicación, coloca en 'jaqué' las exportaciones de la fruta exótica insignia del departamento del Huila.

**Páginas 8-9**

**Alcaldes se preparan para 'La Niña'**



■ INFORME 2-3

**La justicia se 'raja' con las mujeres en el Huila**



■ PANORAMA 4-5

**El alcalde que no permite que le hagan preguntas**



■ INVESTIGACIÓN 10-11

# Informe



El departamento del Huila está categorizado con un 25% de su territorio en amenaza muy alta, 45% en amenaza alta, 25% en amenaza media y 5% en amenaza baja.



## El Huila se prepara para La Niña

Se espera que el fenómeno de La Niña inicie en agosto, el pico más alto de precipitaciones será entre octubre y diciembre y se extenderá hasta marzo del 2025. El costo del plan de contingencia es de más de 47 mil millones de pesos. Aún falta por ser gestionado la mitad del recurso.



Entre las afectaciones por las lluvias, el plan identifica los daños a la infraestructura vial.

### DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Gustavo Patiño

Más de 47 mil millones de pesos cuesta el plan de contingencia para el fenómeno de La Niña en el segundo semestre del 2024 y primer trimestre del 2025, previsto por el consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres, “el señor gobernador del departamento, como presidente del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, hizo la socialización del plan departamental de respuesta a emergencias frente al fenómeno de La Niña, quiere decir que el departamento del Huila en este momento ya tiene un trabajo que se coordinó con los sectores o entidades que se pueden ver más afectados, como es el sector de vías e infraestructura, el sector

de agricultura, igualmente el de educación, el de vivienda, el de agua y saneamiento y la misma Corporación Autónoma Regional. Se hizo entonces la socialización de ese plan de contingencia, que tiene un costo aproximado de 47,000 millones de pesos, con la unión de esfuerzos entre todos los sectores”, señaló a Diario del Huila Isabel Hernández Ávila, coordinadora del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

### El diagnóstico

El plan, que ya cuenta con más de 23 mil millones de pesos dispuestos y espera la gestión de otros más de 23 mil millones, hace un ejercicio diagnóstico de los tipos de riesgo que se pueden desarrollar los 37 municipios del



Isabel Hernández Ávila, directora del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo y Desastres.

Huila, identificando los puntos críticos y los afluentes que pueden resultar afectados, “el departamento, cuando se intensifican las lluvias, tiene la principal dificultad que son las emergencias derivadas de movimientos en masa o deslizamiento, recordemos que en 22 municipios hay 46 puntos críticos, por este fenómeno de movimiento en masa y para esto estamos alistándonos con toda la institucionalidad, para poder, de manera complementaria y subsidiaria, apoyar el esfuerzo que haga cada uno de los municipios, porque hay que recordar que los planes de contingencia y la preparación siempre recae inicialmente en cada uno de los municipios”, señaló Hernández Ávila.

En el documento del Plan Departamental de Preparación y Respuesta ante posibles Emergencias por el Fenómeno de La Niña 2024-2025 se observa la identificación de los diferentes riesgos, “Según la actualización del Mapa Nacional de Amenaza Relativa por Movimientos en Masa, publicado en el 2015 por el Servicio Geológico Colombiano, el departamento del Huila está categorizado con un 25% de su territorio en amenaza muy alta, 45% en amenaza alta, 25% en amenaza media y 5% en amenaza baja, especialmente aquellos municipios que históricamente han identificado esta problemática, como los municipios de Pitalito, Neiva, Timaná, Tarqui, Palestina, Tello, Baraya, Colombia, San José de Isnos, Acevedo, Aipe, Saladoblanco, Santa María, Garzón, Algeciras, Nátaga, Teruel, Íquira, La Plata, El Pital y Garzón”, señala el documento e identifica algunos de los tramos viales en



El plan señala la necesidad de atender las emergencias que ocurran durante el periodo de al menos ocho meses.

“La gobernación del Huila hizo la solicitud formal a través de una circular a cada uno de los 37 consejos municipales para la gestión del riesgo de desastres, respecto a la necesidad de que se preparen para poder atender esta situación natural que se va a presentar”, señaló Isabel Hernández, jefa de Gestión del Riesgo Departamental.

# Informe

los que se sufren las afectaciones, “como son sobre la ruta 45 del sector Pericongo, la vía Palermo - Santa María, el cruce entre Oporapa y Saladoblanco, la vía Oporapa, la vía Neiva - Balsillas, Vegalarga - Mina Blanca, Guayabal, la ruta Suaza - Florencia a la altura del kilómetro 40, la ruta Guacacayo - Ortigüaz - Saladoblanco, en la ruta 45 el sector de Buenos Aires - Gallardo, la vía Altamira - Gabinete Florencia, Orrapihuassi - depresión El Vergel Florencia, el cruce Tesalia - Teruel - Palermo, la vía La Plata - Tesalia en el sector laberinto, la vía Garzón - La Plata - Guadualejo, el sector La Plata - Valencia, la vía Pitalito - San Adolfo, entre otros”.

## Crecientes súbitas

El documento identifica igualmente los afluentes que tienen riesgos por crecientes súbitas o avenidas torrenciales, teniendo en cuenta el histórico de estos eventos de riesgo, señala que los antecedentes evidencian la ocurrencia de flujos de escombros y el lodo que se presentan “en diferentes cuencas de la zona hidrográfica del Alto Magdalena y sus aportes hidrológicos, como lo son la cuenca hidrográfica alto Magdalena, el río Huachico y Río Guarapas, con antecedentes sobre los municipios de San Agustín, Isnos, Palestina y Pitalito. La cuenca del Río Suaza con antecedentes sobre los municipios de Acevedo, Suaza y Guadalupe. La cuenca del Río Timaná con antecedentes sobre los municipios de Timaná, Altamira y Elías. La cuenca del Río Páez, Río La Plata, con antecedentes sobre los municipios de La Pla-



Hubo 52 fuentes hídricas afectadas por avenidas torrenciales en 26 municipios durante el período 2012-2024.

ta, Nátaga, Paicol y Tesalia. La cuenca del Río Yaguará e Íquira, cuenca del Juncal, con antecedentes sobre los municipios de Palermo y Neiva. La Cuenca del Río Aipe con antecedentes sobre el municipio de Santa María, Palermo y Aipe. La cuenca del Río Cabrera, con antecedentes sobre los municipios de Colombia y Villavieja”, plantea el documento, “se tiene, en 26 municipios, 52 fuentes hídricas que afectan a la población por avenidas torrenciales o crecientes súbitas, como puede darse cuenta prácticamente todo el departamento tiene riesgo y para eso nos preparamos, para poder dar una respuesta en un plan de contingencia para este fenómeno de variabilidad cli-

mática”, agregó la directora del Concejo Departamental para la Gestión del Riesgo y Desastres.

## Hasta marzo del 2025

El fenómeno de La Niña, según los pronósticos del Ideam, iniciará en el mes de agosto, pero su fase más fuerte será entre octubre y diciembre, extendiéndose hasta marzo del 2025, donde se espera que las precipitaciones cesen, por esto el plan desarrolla una serie de fases, una fase de alistamiento entre mayo y junio del 2024, una de preparación para la respuesta entre junio y agosto, una de respuesta entre junio y diciembre, la fase de recuperación entre octubre del 2024 y abril del 2025, y una fase de evaluación del plan en

mayo del 2025, “En este momento la gobernación del Huila hizo la solicitud formal a través de una circular a cada uno de los 37 consejos municipales para la gestión del riesgo de desastres, que presiden los alcaldes en cada municipio, respecto a la necesidad de que se preparen para poder atender esta situación natural que se va a presentar, estamos esperando que los municipios concreten estos planes y que hagan llegar copia de ellos al gobierno departamental, concretamente a la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el ánimo de poderles dar asistencia técnica y poderlos apoyar, si hay necesidad, en cada uno de estos planes”, agregó Isabel Hernández Ávila.

## El histórico

Según un informe presentado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, hubo 52 fuentes hídricas afectadas por avenidas torrenciales o crecientes súbitas, en 26 municipios del departamento del Huila, durante el período 2012-2024. En ese periodo entre los municipios más afectados por avenidas torrenciales se encuentran el municipio de La Plata con seis fuentes hídricas afectadas, Campoalegre con cinco, La Argentina, Pitalito, Neiva y Rivera con cuatro cada uno. Igualmente, la CAM presentó una relación de 46 puntos críticos derivados de movimientos en masa en 22 municipios durante el mismo periodo. El municipio que más puntos críticos presentó en este periodo fue Pitalito con nueve, le sigue La Plata con cuatro puntos críticos, y Oporapa Garzón y Timana, con tres cada uno, “es importante que la comunidad asuma con mucha responsabilidad estas medidas de autoprotección, que se preparen, vayan a las alcaldías a conocer ese plan de contingencia que la alcaldía en cada uno de los municipios ha formulado y que identifiquen también los sitios que pueden generar algún peligro para cada uno. Y que cuando estemos en la época de lluvias, nos apartemos de esos lugares que sean inestables por el peligro de los deslizamientos, igualmente las fuentes hídricas y, en términos generales, que hagamos buen uso de la información. La fuente formal para tener estos mensajes son las mismas alcaldías o las oficinas de gestión del riesgo a nivel departamental y nacional”, finalizó la directora.



Se ha solicitado a los municipios que envíen sus planes de gestión para articularlos a la gestión departamental.

# Contexto



Lourdes Paola Mateus, abogada y concejala, quien señaló: “esta es una cifra que a nosotras no nos sorprende, ya que desde nuestra curul, hemos venido insistiendo en ella durante varios años y Neiva y el Departamento, han estado por encima siempre de la media nacional en casos de violencia de género y familiar”.



## La justicia se ‘raja’ en atención de casos de violencia contra la mujer

Es complejo el panorama para las mujeres que son víctimas de violencia de género en Neiva y Huila, pues según un estudio del Instituto Nacional de Salud, el Departamento ocupa el puesto número siete en las regiones con mayores casos de este tipo de violencia, 2.722 en total y en cuanto a municipios, Neiva, registro 674 hechos de este tipo.



Las mujeres violentadas tienen dificultades para acceder a la justicia.

### DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

Por: Anderson Hernández

Los funcionarios judiciales encargados de recibir las denuncias que realizan las mujeres víctimas de malos tratos, ‘encasillan’ algunos de estos casos, en la categoría de lesiones personales, y son las afectadas, las que cuentan con recursos, quienes pueden contratar un abogado e iniciar el proceso para con los elementos probatorios necesarios, logran cambiar la tipificación del delito a violencia intrafamiliar.

Desafortunadamente, así ocurrió a la en su momento funcionaria de la Alcaldía de Nei-



Habría un subregistro de casos no denunciados.

va, Salomé Bahamón, quien fue atacada por su compañero sentimental, Felipe Banegas.

### Neiva y Huila y violencia contra la mujer

En relación al informe del Instituto Nacional de Salud (INS), donde aparecen los municipios y departamentos del país con altos cifras de violencia contra la mujer, Diario del Huila, dialogó con Lourdes Paola Mateus, abogada y concejala, quien señaló: “esta es una cifra que a nosotras no nos sorprende, ya que desde nuestra curul, hemos venido insistiendo en ella durante varios años y Neiva y el Departamento, han estado por encima siempre de la media nacional en casos de violencia de género y familiar”.

“Que es lo complicado de esto, que el porcentaje de denuncias que se interponen, no son concluidas o se demoran los proce-

so judiciales y especialmente la falta de seguimiento institucional que sigue existiendo, entonces son cifras que vienen desde bases de datos del Sistema de Salud Pública (SIVIGILA), de la Fiscalía. Sin lugar a dudas hay un subregistro que no permite ver el panorama real, o sea esta cifra que es muy grave, se encuentra por encima de la media nacional. A nosotras no nos cabe duda que es mucho más alta por los hechos que no se denuncian”, enfatizó la funcionaria.

Además, hay mujeres que optan por no declarar los casos que las afectan e incluso no reconocen que están inmersas en hechos violentos en sus hogares o entornos laborales y educativos.

### ¿Se normalizó esta violencia?

“Hay mujeres que no conocen sus derechos. Incluso hemos visto la normalización de la situación



“En cuanto a denuncias escolares hemos denunciado varios casos que suceden en los colegios públicos y según el último informe que tenemos, hay 12 procesos abiertos de denuncia contra profesores que hoy siguen laborando en las Instituciones Educativas de la ciudad”, destacó la abogada.



# Contexto

de violencia contra la mujer, vemos agresiones en espacios culturales, no reconocen el persecución callejera, como violencia de género. Existen jovencitas que no saben que es el acoso escolar que pueden ejercer profesores, basados en sus relaciones de poder frente a las estudiantes”, reveló la concejala.

Al parecer, esta clase de hechos, generan un subregistro, por el desconocimiento de una parte de las afectadas que no reconocen los episodios de violencia contra ellas. En este sentido, haría falta capacidad institucional para difundir estos indicativos de agresiones y las rutas a las que pueden acceder.

## Profesores e investigaciones

“Y es la institucionalidad la que no activa la Ruta de Atención de Violencia Intrafamiliar o desestima las denuncias o los procesos judiciales acaban siendo archivados por los tiempos”, reveló Lourdes Mateus.

“En cuanto a denuncias escolares hemos denunciado varios casos que suceden en los colegios públicos y según el último informe que tenemos, hay 12 procesos abiertos de denuncia contra profesores que hoy siguen laborando en las Instituciones Educativas de la ciudad y por miedo a la relación de poder que ejercen los docentes, las víctimas no dan a conocer los casos”, destacó la abogada.

Según la cabildante, las estudiantes no declaran contra sus ‘verdugos’, porque a pesar de las denuncias, los profesores siguen en sus cargos, laborando en los mismos colegios.

## Víctimas, confianza y justicia

“Las víctimas no denuncian porque no tienen confianza en la institucionalidad, porque la afectada que realiza la declaración, se expone a dos situaciones complejas, primero termina siendo doblemente victimizada por la sociedad con las críticas, como son la generación de cristal no aguantan nada, o estaba vestida de cierta manera, usted siempre va a ser la culpable. Siempre hay una justificación para salvaguardar al violento”, agregó la profesional del derecho.

Y el acceso a la justicia sería lento en adelantar este tipo de investigaciones. No actuaría de manera adecuada.

“Además, algunos funcionarios judiciales, tienen fallas a la hora de recepcionar los casos. Este aspecto es una conducta reiterada, aquí

tuvimos el hecho donde el protagonista fue el Contralor Departamental, donde la víctima en el momento de hacer la denuncia, no se la recibieron por violencia intrafamiliar, sino por lesiones personales. Y ella con su abogada y las pruebas aportadas, logró que se cambiara la tipificación del delito, pero tuvo el privilegio de pagar a un profesional para que la defendiera. Desafortunadamente la mayoría de las mujeres perjudicadas por estos hechos pertenecen a zonas vulnerables, quienes dependen emocional y económicamente de sus parejas, ellas solo tienen a los abogados de oficio para que las represente, y hay que decirlo, la justicia, no está diseñada para que ellas puedan acceder a ella con facilidad”, denunció la política.

“Existe un desconocimiento de los funcionarios judiciales en las activaciones de las rutas de violencia contra la mujer. Íbamos a presentar el proyecto ‘Neiva, sin violencia, Neiva sin acoso, pero lo retrasamos justamente para incluir la violencia en espacios culturales, como ocurrió en las recientes fiestas de San Juan y San Pedro”, dijo Lourdes Mateus.

## Cifras vergonzosas

Y es que en un informe presentado por el Instituto Nacional de Salud en el pasado mes de junio del año en curso, reveló que en lo que va corrido del año, fueron notificados a esta entidad, a través de los registros en instituciones prestadoras de servicios de salud, un total de 66.621 casos de violencia de género. Desde el INS, el director general, hizo un llamado a la cero tolerancia contra cualquier tipo de violencia, especialmente contra la mujer y los niños, quienes son los más vulnerados.

Según, Giovanni Rubiano García, director general del INS: “una mujer violentada tiene mayor riesgo de

## Casos de violencia de género e intrafamiliar

Comunas	No. Casos	Porcentaje
Comuna uno	55	7.00%
Comuna dos	63	8.10%
Comuna tres	32	4.10%
Comuna cuatro	33	4.20%
Comuna cinco	38	4.90%
Comuna seis	174	22.30%
Comuna siete	31	4.00%
Comuna ocho	96	12.30%
Comuna nueve	105	13.40%
Comuna diez	106	13.60%
Zona rural	34	4.40%
Sin dato	14	1.80%

Fuente: Sivigila-Neiva

Casos de violencia intrafamiliar en Neiva.



Lourdes Paola Mateus, abogada y concejala.

sufrir enfermedades relacionadas con su salud mental, así como una mayor dificultad para acceder a la atención de las distintas causas de enfermedad y muerte en la mujer, que tienen relación con la salud materna, reproductiva, sexual y otras.”

En cuanto a las cifras reportadas por las entidades territoriales, la mayoría de los casos se concentran en Bogotá, 14.427, Antioquia 7.670, Cundinamarca 6.040, Cali 3.177, Valle del Cauca 2.969 Santander 2.830 y Huila 2.722. En algunos municipios del país, las mayores cifras se concentran en Medellín 2.745, Soacha 1.351, Bucaramanga 794, Pereira 710, Neiva 674, Fusagasugá 653, Montería 637, Cúcuta 624, entre otros.

## Ataques contra la mujer

Y en relación a esta problemática que padecen cientos de mujeres huilenses y colombianas, Clara Eugenia Peña, secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia de Neiva, señaló. “La violencia contra la mujer, no debería existir. Ni ningún flagelo que vulnere la dignidad, el aspecto físico o la emocionalidad de ninguna dama o ser humano, por eso es importante que todos entendamos que nadie es dueño de nadie y que simplemente debemos respetar esas diferencias”.

En relación a la violencia contra la mujer en la capital opita, entre el periodo comprendido entre enero y mayo de 2023, se registraron, 811 casos que fueron atendidos por el sector salud.

“Esta flagelo es problema de toda la sociedad. Las mujeres por la dependencia económica, o la falta de una red familiar, permiten y normalizan el tema de violencia hacia ellas”, dijo la funcionaria.



En Neiva, hay 12 procesos abiertos de denuncia contra profesores por acoso escolar.

# SOMOS EL PERIÓDICO DIGITAL MÁS LEIDO DEL HUILA

*“Todos los contenidos deben ser tan buenos que hasta su competencia provoque que quiera compartirlos”*

Jueves 29 de febrero de 2024



**'Es necesario un rediseño institucional de la personería de Neiva'**  
■ ENTREVISTA 2-3



**Quejas por el costo del servicio de reconexión de gas**  
■ INFORME 4-5



**Panaderos del Huila, afectados por bajo consumo**  
■ ECONOMÍA 6-7

## Diario del Huila



Lo nuestro a diario

[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.507

\$ 1500



## EL CONTENIDO NOTICIOSO Más completo del Huila

- Investigación
- Historias
- Entrevistas
- Especiales
- Informes
- Y Mucho Más

**Ediciones  
GRATUITAS**

**Suscríbese**

**PAUTE  
con nosotros**

Descárguela de la Página Web [diariodelhuila.com](http://diariodelhuila.com)

Llamando a las líneas de Whatsapp

**318-517-2838 • 318-311-0984**

ó llámenos a nuestra línea fija 608 866 8561

# Zona Franca

## DH Un tren muy lejano

El conversatorio Perspectivas del Desarrollo Ferroviario cumplido en Neiva dejó noticias desalentadoras para el Huila. Hablando en 'plata blanca' la conclusión es que el departamento no está priorizado, no hay recursos, ni siquiera para el primer paso que son los estudios de prefactibilidad, con un costo de 5 mil millones. Hay voluntad, anuncios, palabras, pero, ningún compromiso económico. Los dineros para recuperar la red férrea del país están comprometidos para otras regiones. No nos digamos mentiras, por ahora y en un largo tiempo bajémonos del tren...

## DH Autoridad ilegal armada

No es secreto la inseguridad en municipios del Huila y la cada vez más abierta intromisión de grupos al margen de la ley ejerciendo autoridad en los territorios rurales. Lo comentan en privado habitantes y autoridades locales, como alcaldes, por temor a represalias. Se sabe de 'varas' instaladas a modo de peajes de ingreso para pagar el mantenimiento de vías; manuales de convivencia con horarios de venta de licor y funcionamiento de establecimientos públicos. Penalización del chisme, castigos a los infieles, carnetización de la población civil y registro de visitantes. Son zonas 'chiquitas' de distensión y nadie hace ni dice nada.

## DH 'Voto finish' en Cámara

El Congreso inicia sesiones y la pelea es por en cabeza de quiénes quedarán las presidencias de Senado y Cámara, ¿con amigos, opositores o en la independencia? Por ahora parece fijo que el conservador Efraín Cepeda, contradictor del gobierno, asumirá el manejo de la primera corporación. En la segunda habrá un 'voto finish' entre los 'verdes'. Katerine Miranda, aspirante mediática e independiente, y Jaime Raúl Salamanca, un discreto representante apoyado por el gobierno. Ante la falta de acuerdo será la plenaria la que a voto limpio elija la cabeza de la Cámara, donde el Ejecutivo tiene unas mayorías a su favor gracias a apoyos de liberales, conservadores y La U.

## DH Fuera del aire

En vísperas de cumplir 50 años la emisora Radio Surcolombiana, que tuvo lugar preferencial de sintonía en la década del setenta, ochenta y ya menos en los noventa, en la actualidad atraviesa una cruda crisis administrativa y financiera que la tienen al borde de salir del aire. De los recientes habituales 16 y 20 concesionarios solamente intentan sobrevivir dos: Jesús María Bernate y Celso Dussán, con programas campesinos. El recorte de la pauta publicitaria oficial, la crisis económica nacional y la nula inversión en equipos y mantenimiento la tiene al borde del colapso. El administrador desde hace muchos años, el ex gobernador Julio Enrique Ortiz, no parece conmoverse.

## DH La renuncia de Jesurún

Ha llamado la atención la rápida reacción del ingeniero Carlos Eduardo Rojas en pedir la renuncia de Ramón Jesurún a la presidencia de la Federación Colombiana de Fútbol, tras su detención en Miami por el escándalo en la final de la Copa América. "El sector periodístico y el deportivo deben pronunciarse respecto a este incidente vergonzoso y solicitar la renuncia de Jesurún a la Federación" repitió en mensajes de WhatsApp y redes sociales. Extraño porque Rojas Zambrano no es referido como dirigente o activista deportivo. Fue gerente del Club Campestre, gobernador rotario y presidente del Partido de la U. "¿Qué se traerá entre manos? ¿Está furioso con lo sucedido o será mandado?" preguntó un maloso.

## DH Declaración atrevida

Mucha polémica generó la comparación del presidente Petro de los jugadores de la Selección Colombia con miembros de la 'primera línea', los del estallido social de

## Tercera legislatura



Este sábado el Congreso instala el tercer periodo legislativo del cuatrienio. El gobierno presentará una ambiciosa agenda de proyectos que incluirán las engorrosas reformas pensional, laboral, de salud, justicia y educación. Iniciativas sociales como implementar la jurisdicción agraria y la que crea ecominerales. Y espera le habiliten un 'fast track' para aprobar de manera rápida proyectos para desarrollar el Acuerdo de Paz.

2021. "Son jóvenes que en cierta forma son otra primera línea, en el esfuerzo físico, en la disciplina, en estar entrenando todos los días, en tener ilusiones", afirmó. Reaccionaron quienes consideran a los manifestantes criminales que han estado o están en la cárcel. El expresidente del Congreso, Ernesto Macías, fue uno de los críticos: "No sea atrevido, no compare a los jóvenes de la Selección Colombia con delincuentes. Ellos son nuestros héroes que unen a la nación".

## DH Movimiento en el gabinete

Crece el rumor en los pasillos de la gobernación sobre inminentes movimientos en el gabinete departamental. Suenan nombres y se especula. La realidad es que más que hacer cambios por deficiente gestión o incompetencia, el gobernador Villalba está buscando perfiles con acción, capacidad de ejecución y sintonizados con sus oficinas y el Plan de Desarrollo. Lo curioso es que haya un 'remezón' cuando apenas se van a cumplir 7 meses de gobierno y 50 días de la aprobación del Plan Por un Huila Grande, guía de las acciones y ejecuciones de la administración, tiempo insuficiente para un funcionario mostrar resultados.

## DH Alcalde agradecido

Muy agradecido con Gustavo Bolívar, director del Departamento de la Prosperidad Social, se declaró públicamente el alcalde de Pitalito, Yíder Luna, "por la disposición y apoyo en hacer realidad el proyecto, ya radicado, de construcción de la galería del correjimiento de Bruselas". La obra, valiosa para el desarrollo económico local, tiene un valor aproximado de \$10 mil millones. Lo curioso es que el mandatario es de Cambio Radical y el funcionario es petrista 'pura sangre', sectores políticos enfrentados duramente en el escenario nacional. Ve a, pues.

## DH Cabalgatas sin licor

Termina hoy en el Concejo de Neiva la socialización

del proyecto de acuerdo que regula las cabalgatas en busca de la protección animal. Participaron gestores culturales, la academia, defensores de animales, veterinarios, caballistas, propietarios de pesebreras y comerciantes. La iniciativa contempla prohibiciones como la venta de licor en los desplazamientos; que sean muchas más folclóricas y la vestimenta de los jinetes sea acorde con el Festival; que tengan un límite de jornadas y tiempo para evitar el agotamiento físico de los equinos, y no sean obligados a deambular después de los desfiles. Y haya una verdadera capacidad de respuesta en atención previo, a la mitad y después de los recorridos.

## DH Alcalde en El Botalón

El alcalde German Casagua estuvo el martes en La Tertulia El Botalón, comunidad de opinión de Neiva, donde presentó, en poco más de una hora, sin derecho a interrupciones, un completo informe de cuadros y cifras sobre la terrible crisis financiera y déficit fiscal del Municipio, dejando a todos aterrados. La saliente administración, por ejemplo, dejó millonarias deudas por el no pago de servicios públicos y no cumplió compromisos adquiridos con el Sept, que hoy tiene en grave riesgo el futuro del proyecto y el pago de una millonaria deuda. Dijo que casi se ha tenido que dedicar a pagar deudas pendientes, a contratistas, para evitar embarguen las cuentas y se paralice completamente la administración municipal. Y concluyó diciendo que el escenario es peor en Empresas Públicas. ¡Huyyyy!

## DH Honores a un ilustre yaguareño

El pasado 14 de junio falleció el médico yaguareño Camilo Cabrera Polanía, uno de los creadores de la Fundación Cardioinfantil. Debido al arraigo y sentido de pertenencia que tenía por su pueblo natal, la familia depositó las cenizas en el Salón de Osarios del Templo Santa Ana. Por este motivo, la Alcaldía de Yaguará desarrolló ayer una marcha conmemorativa y una eucaristía emitiendo el Decreto No. 092 que "rinda homenaje póstumo y exalta su memoria". Paz en la tumba de un ilustre huilense.

# Análisis

Pascuas aseguró a Diario del Huila que uno de los factores que está afectando la producción de cholupa es la compra de predios para construir casas de campo.

El representante de los productores señaló que las cosechas no dan abasto para la demanda en exportación.



## ‘El turismo está acabando con la cholupa’

Así lo afirmó Arturo Pascuas Yáñez, representante legal de la Cooperativa de Cholupa del Huila. En conversación con Diario del Huila el productor señaló que la producción no alcanza a cumplir la demanda en exportación.



### DIARIO DEL HUILA, ANÁLISIS

Por: Gustavo Patiño

La producción de cholupa en el Huila ha disminuido, así lo señaló a Diario del Huila Arturo Pascuas Yáñez, representante legal de la Cooperativa de Cholupa del Huila. Para el líder de los productores de la emblemática fruta huilense hay varios factores que están dificultando la producción, pero el que en los últimos años están generando la disminución de las áreas sembradas y, por ende, de los frutos cosechados, es el boom turístico que municipios como el de Rivera han tenido, que sumado a las sequías que se sufrieron por el paso del fenómeno del niño, afectan directamente la producción de esta pasiflora, “En el departamento del Huila ha bajado mucho la producción de cholupa y los cultivos han bajado mucho también, por un lado por el fenómeno del niño, todas las afectaciones ambientales que este nos ha generado en los últimos meses y otra cosa es que estamos, por ejemplo, para la parte de Rivera, que era la mayoría donde sembraba cholupa, las fincas ya las están dividiendo, las están parcelando, y están haciendo casas de campo, lo que ha hecho que se reduzca la producción y el cultivo de cholupa”, aseguró.



Arturo Pascuas Yáñez, representante legal de la Cooperativa de Cholupa del Huila.

“Después de ser uno de los principales productores pasamos a hacer el quinto o sexto departamento a nivel nacional”, señaló Pascuas Yáñez.

### Ha bajado la siembra

Según informó Pascuas Yáñez, el volumen de hectáreas sembradas se ha reducido drásticamente por esta situación, “nosotros pasamos de 220 hectáreas sembradas en Rivera, ahora no hay sino por ahí unas 80 hectáreas en el municipio”, señala y afirma que esto ha reducido igualmente la cosecha, “pasamos de recolectar 200 o 300 toneladas semanalmente a producir 60 u 80 toneladas en la semana”, agregó. En cuanto a la aparición de plagas el representante de la cooperativa señaló que afortunadamente la cholupa es resistente al fusarium, un hongo que está afectando la producción de otras pasifloras como la gulupa, la granadilla y el maracuyá, “el fusarium afecta más que todo a otras pasifloras como la granadilla maracuyá y gulupa afortunadamente la cholupa es resistente al fusarium por lo cual se están haciendo injertación en su lupa para las otras pasifloras”, señaló y aseguró que para salvar los cultivos de otros tipos de pasifloras, se están reali-

zando injertos con cholupa, buscando que haya más resistencia al hongo, que resulta desbastador en los cultivos de este tipo.

Para Pascuas Yáñez, pasifloras como la gulupa y el maracuyá están desapareciendo en el departamento del Huila, luego que el departamentos estuviera en los primeros puestos en producción de estas dos frutas, “lo que es el maracuyá y la gulupa han desaparecido mucho en el departamento del Huila, después de ser uno de los principales productores pasamos a hacer el quinto o sexto departamento a nivel nacional porque ha disminuido por la proliferación del fusarium, anteriormente en la zona norte del departamento se sembraba mucho maracuyá, en los municipios de Colombia, Baraya, Tello, Rivera, Campoalegre, ahora lo poco de maracuyá que se siembra, se siembra en el municipio de Suaza, pero están trabajando injerto” aseguró.

**Panorama de las pasifloras**  
Según el Ministerio de Agricul-



“Pasamos de recolectar 200 o 300 toneladas semanalmente a producir 60 u 80 toneladas en la semana”, señaló Arturo Pascuas.



# Análisis

tura, las pasifloras están presentes en 24 departamentos y 422 municipios con más de 15 mil hectáreas. Los productores son clasificados como pequeños, los que siembran hasta tres hectáreas, medianos, que siembran entre tres y cinco hectáreas y grandes, que siembran más de cinco. Se caracterizan por ser cultivos familiares, en el caso de los pequeños productores, que emplean máximo a cuatro personas durante la época de siembra y mantenimiento, y la empleabilidad aumenta en las épocas de cosecha, aumentando de ocho a diez personas por cultivo, dependiendo del tipo de pasiflora. El ministerio señala que en el país hay más de cinco mil productores, distribuidos en los departamentos de Antioquia, Huila, Boyacá y Meta.

Según los datos de la Evaluación Agropecuaria 2021, en el departamento del Huila había 2.912,2 hectáreas dedicadas al cultivo de pasifloras. De estas, 1.272,7 hectáreas eran plantadas con maracuyá, lo que produjo en ese año 15.902,9 toneladas; 314 hectáreas estaban destinadas a cholupa, con una producción anual de 1.930 toneladas. Además, habían 1.077,3 hectáreas de granadilla, que generaban 8.733,8 toneladas anuales; 122,1 hectáreas de gulupa, con una producción de 462,2 toneladas, y 126,1 hectáreas de badea, con una producción de 1.298,1 toneladas al cierre de 2021.

## Hay más cultivos afectados

Arturo Pascuas Yáñez señala, en cuanto a las líneas de comercialización, que el departamento se está quedando corto al momento



Otro factor que afecta la producción de granadilla es la protección ambiental.

de cumplir la demanda en materia de exportación, esto derivado de las dificultades que ya ha mencionado que se ha tenido en la siembra por las sequías generadas en el fenómeno del niño y la migración de quienes producían hacia el turismo, que también afecta a otros productos agrícolas, por ejemplo, en Rivera “el turismo está acabando con la

siembra no solo de cholupa en Rivera, sino también otros cultivos como tomate, habichuela, pepino, pasifloras como maracuyá y cholupa están tendiendo a desaparecer por lo que comentaba, que las fincas las están dividiendo en fracciones para las casas de campo y eso nos está desplazando a los productores, por lo que nos ha llevado a irnos para otros

municipios a cultivar”, aseguró y dijo que no estaba en contra del turismo, que es un renglón al que le están apostando los gobiernos locales, departamental y nacional, “pero lo que pasa es que termina viniendo gente que no es consciente de las realidades del campo, están hablando de ecoturismo, pero no es ni ecológico, ni social”, agregó.

granadilla es mucho más complicado porque esta se siembra en alturas entre los 1200 y 1800 metros sobre el nivel del mar y los cultivos están riñendo con las políticas de protección ambiental, por lo que terminan afectados, “también ha desaparecido mucho la granadilla debido a la protección de zonas especiales de terreno y como la granadilla generalmente es de unos climas de 1200 a 1800 metros sobre el nivel del mar, donde generalmente quedan zonas de reserva y el Estado las está trabajando para conservación, entonces eso nos genera un problema porque no se puede sembrar en la parte alta”, afirmó.

## Nos hace falta producto

En cuanto a la comercialización reiteró que la producción no alcanza muchas veces a cumplir con la demanda, sobretudo en exportación, “nos está haciendo falta producto porque los canales de comercialización están prácticamente sobrando, en el caso de la cholupa en estos momentos yo estoy agilizando un cultivo para exportación, para certificarlo en buenas prácticas agrícolas previo exportador y orgánico, para exportarlo para Alemania, porque tenemos toda la potencialidad pero no hay el producto para el mercado que lo está solicitando”, aseguró y dijo que no es solo con la cholupa, “hay mercado internacional para la gulupa y la granadilla, las están pidiendo mucho en el exterior, pero no tenemos la capacidad en el departamento para cumplir con esa demanda”, señaló y afirmó que el caso de la

El representante de los productores señaló igualmente que sí se ha visto apoyo del departamento, sin embargo uno de los últimos rubros fue definido para investigación, pero no se han visto resultados, “hace unos tres años hubo para las pasifloras un aporte de 3200 millones de pesos, pero fue para investigación, cuando eso estaba una organización que fue la que condujo ese dinero para investigación y a la hora de la verdad no se hizo fue nada, el dinero se quedó en la investigación y en corporaciones, donde nosotros como productores no fuimos receptores de ningún crédito, ningún apoyo a las organizaciones”, finalizó.



Cultivos de gulupa, maracuyá y granadilla están siendo afectados por el fusarium.

# Investigación

El actual alcalde de Gigante, Josué Manrique Murcia, indicó en su denuncia que el segundo contrato denunciado corresponde a la interventoría que se realizó “pero no es exclusiva del parque Yuma”, recalcó. También se dio para las adecuaciones de la Villa Olímpica del casco urbano, o el muro de contención del barrio Sósimo Suárez.

## El alcalde en el Huila que no permite que le hagan preguntas

Josué Manrique Murcia, burgomaestre de Gigante (Huila), señaló que ha sido víctima de “hostigamiento judicial”. Por su parte, Kevin David Arrigui, afirmó que es víctima del alcalde, pues lo tuteló porque él le hizo preguntas a la administración.



Josué Manrique Murcia, alcalde de Gigante.

### DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Carlos Andrés Pérez Trujillo

Acabó recién posesionado alcalde de Gigante, Huila, Josué Manrique Murcia, su población no le tiene confianza. De eso dan cuenta más de 40 derechos de petición, 15 tutelas y nueve desacatos –incumplimientos judiciales–.

Los requerimientos no sorprendían sino fuera porque lleva tan solo seis meses en el poder. En este corto tiempo tal vez es el mandatario más requerido del país. El protagonista de la andanada administrativa y judicial es el excandidato a la alcaldía y líder social, Kevin David Arrigui. Tal vez es la única figura visible que lo contradice, pues, al parecer, todos los concejales son oficialistas. Nadie se ha declarado en oposición.

“Quiero manifestar que la alcaldía municipal que represento ha sido víctima de hostigamiento judicial por parte del señor

Kevin Arrigui”, manifestó hace dos meses el alcalde mediante un comunicado (21 de mayo), y agrega: “...conllevando a un des-

gaste administrativo. Como servidor público he actuado conforme a la ley, dando prevalencia al interés general de la comu-

nidad”, señaló en su momento, luego de indicar el número de acciones en su contra. Por su parte, Kevin Arrigui, ex-

plica el contexto: “lo que pasa es que en el año 2017-2018 el alcalde Josué Manrique invirtió más de 300 millones de pesos en las construcciones de unos comederos en el lugar que llaman acá ‘Parque Yuma’; y resulta que esos comederos quedaron a escasos metros de una electrificadora, eso hace que sea imposible la utilización de los comederos. El objetivo inicial era pasar la gente del parque principal al parque Yuma, pero por una acción de tutela que instauró un vendedor informal en la época, un juez le ordenó que se tenía que abstener de pasar a la gente para allá”, recordó el líder social.

En su momento se exploró la posibilidad de sacar la electrificadora de ese lugar, pero fue inviable por las implicaciones económicas y dado que 10 años antes de la obra ya funcionaba allí. Según el relato de Arrigui, el problema no solo era para los vendedores, sino para la población que pasaba por allí. Finalmente, el traslado se detuvo tras

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1  
Fecha: 12/07/2024 9:27:00 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: 002  
CLASE PROCESO: TUTELA  
NÚMERO DESPACHO: 002  
TIPO REPARTO: EN LÍNEA  
REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO MUNICIPAL - PROMISCUO 002 GIGANTE  
JUEZ / MAGISTRADO: KATHERINE CETINA SANCHEZ

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE	
1	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1205815	JOSUE MANRIQUE	MURCIA	DEMANDANTE/ACCIONANTE
2	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1004148275	KEVIN DAVID	ARRIGUI VARGAS	DEMANDADO/RESPONDICIONARIO/ACTE

Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO
1 DEMANDA.pdf	E208AF4AA1F7A33C1C1F7A9F9E7D22A7A0F7E5
2 DEMANDA.pdf	A0C81D1F0B60205886728C1830FEE70C304F1

44078020-4b4a-430a-87ab-764889a10c1c

OFICINA REPARTO  
SERVIDOR JUDICIAL

Notificación que le llegó a Kevin David Arrigui.

“Manifestamos que nos robaron a nosotros los giganteños por ese detrimento patrimonial ¿quién fue el que nos hizo ese robo a nosotros los giganteños?, pues el alcalde que no previó eso antes de construir esos comederos, antes de invertir esa platica ahí”.

# Investigación



Kevin David Arrigui, líder social y quien ha denunciado a la administración de Gigante.

una tutela que instauró un vendedor informal.

### Una investigación que prescribió

Ante este hecho lamentable de no poderle dar uso a los comederos, nació un presunto detrimento patrimonial que fue denunciado a la Procuraduría de Garzón. “Un veedor que hace parte de nuestro equipo colocó la queja a la Procuraduría, pero pasaron cinco años después de nosotros ejercer una presión social con veeduría social y toda la procuraduría, dejando vencer los términos, y a pesar de que le alcanzaron a ejercer pliego de cargos al alcalde y a su secretario de planeación Francisco Javier Cubillos, sencillamente prescribieron y extinguieron la acción disciplinaria. Se salvaron. Impotentes con esta injusticia que quedo en la impunidad, decidimos hacer un video en las redes sociales”, relató Arrigui.

En el video que reposa en las redes sociales del denunciante, se señala que robaron a la población, pues no pusieron en funcionamiento el comedero, como estaba previsto. “Manifestamos que nos robaron a nosotros los giganteños por ese detrimento patrimonial ¿quién fue el que

al parecer no se robó 300 y pucho de millones sino un poquito menos”, indicó Arrigui.

Diario del Huila observó el video del comunicado del alcalde Manrique, donde textualmente se señala: “el traslado de los vendedores no se pudo realizar por una tutela interpuesta por un comerciante, y como alcalde

### Otros requerimientos

Aunque el mandatario local asegura que no lo han sometido a un desgaste administrativo, lo cierto es que nueve medidas judiciales hicieron tránsito en ‘desacato’, es decir, no cumplió las órdenes judiciales proferidas por un juez.

Y es que al alcalde le ha pasa-

acogió esa decisión para no comprometer legalmente al municipio, aunque el proceso en mi contra fue archivado mediante Auto del 19 de mayo de 2023 por la Procuraduría Provincial de Garzón. Esta decisión se recurrió reaperturando la investigación y nuevamente el 5 de abril de 2024 se reitera el auto de archivo por parte de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento de Neiva, ente que dista de la competencia de la unidad territorial que represento”, señaló el mandatario.

El alcalde Manrique Murcia recalcó en su respuesta virtual que no es cierto que se haya robado esa plata. Aseguró que, en el año 2014, siendo alcalde el Dr. Iván Luna, el municipio de Gigante suscribió el contrato 002 del 10 de marzo de 2014 para la construcción del parque Yuma por el valor de 2.249 millones 704 mil pesos. “En el primer periodo como alcalde (2016-2019), el Procurador Agrario de la época, me comunica que el proceso de traslado de la zona de comidas del parque principal debe continuar al parque Yuma. Conforme a lo anterior proseguí con la contratación para la zona de comidas mediante el contrato de obra No. 185 del 2017, por un valor de 274 millones 218 mil pesos. Procedimiento que se realizó conforme a la ley y el contrato se ejecutó con satisfacción”, recalcó el alcalde.

Pero, esto no es todo. El mismo alcalde tan pronto ingresó le llegó a su despacho la orden de arresto por el incumplimiento de una acción de tutela que amparaba derechos de la juventud. A 15 días de haber llegado -por segunda vez a gobernar al municipio de Gigante- fue requerido para dar cumplimiento de la orden en dos días.

En estos días la justicia lo volverá a acchar, pues al parecer un incumplimiento a una orden judicial para poner en funcionamiento el transporte escolar, no se ha cumplido. ¿Será arrestado? La justicia decidirá.

Entre tanto, Kevin David Arrigui deberá responderle a un juez por hacerle constantemente preguntas al alcalde, y por sugerir, que embolató la plata de unos contratos.



Por ponerle la placa a este monumento, La Guitarra, fue denunciado y tuvo que retirarla.

# Opinión

## Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma  
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo  
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez  
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila  
Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com) e-mail: [correolector@diariodelhuila.com](mailto:correolector@diariodelhuila.com)

VENEZUELA



### » Editorial «

## Detestables feminicidios

Los feminicidios en el país se han convertido en una problemática para las autoridades, por el incremento que han tenido durante el presente año. De acuerdo con las estadísticas proferidas por la Fiscalía General de la Nación, en Colombia 271 mujeres han sido asesinadas por sus parejas durante el presente año. Este delito está definido y penalizado conforme al Código Penal por medio de la Ley 1761 de 2015. Esta legislación tiene como finalidad asegurar la investigación y castigo de actos de violencia contra las mujeres motivados por cuestiones de género y discriminación. Además, busca prevenir y erradicar tales actos y fomentar la concienciación de la sociedad colombiana. Este delito se clasifica principalmente cuando el asesinato de una mujer ocurre bajo ciertas circunstancias relacionadas con su identidad de género. Cada 18 horas se comete un feminicidio en Colombia, cada dos días se asesina a un líder social, cada siete a un firmante

del acuerdo de paz y cada diez días a un integrante de la comunidad LGBTIQ+, revela un informe de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (UIA).

La sociedad garzoneña ha rechazado rotundamente el ataque violento que sufrió el integrante de la comunidad LGTBI, Emir Yate Perdomo, conocido como "Emily" en este municipio, el pasado 11 de julio que lo tiene luchando por su vida en un centro hospitalario de Neiva. El presunto agresor fue detenido por la Policía Nacional en el municipio de Acevedo. Desde esta tribuna de opinión hemos afirmado que el Huila se ha convertido en el más violento del país, de acuerdo con el informe proferido por las autoridades judiciales. En relación con la violencia contra la mujer en Neiva, durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2024, se registraron 811 casos, que fueron atendidos en el sector salud.

Asimismo, este flagelo es responsabilidad de toda la

sociedad, que en gran parte se debe a que las mujeres dependen económicamente de su pareja, quien se aprovecha de esta situación. Otro documento enfocado a las violencias que sufren las personas de la comunidad LGBTIQ+ señala que en los últimos cuatro años, entre enero de 2020 y junio de 2024, fueron asesinadas 159 personas que se auto reconocían con orientaciones sexuales diversas. En 24 de esos asesinatos se comprobó que los crímenes guardaron relación con el liderazgo social y el activismo en favor de la comunidad. También se advierte que seis se cada diez víctimas de homicidio es una mujer transgénero: 72 asesinadas, lo que corresponde al 58% de los casos en los que se identificó la identidad de género. Le sigue un 21% de hombres homosexuales, con 34 asesinatos; nueve homicidios de hombres transgénero, tres de personas no binarias y dos de bisexuales. Estas cifras nos hablan efectivamente de un fenómeno que está teniendo un gran impacto.

## Tate quieto al populismo



**EDUARDO POSADA CARBÓ**

Se nos dice con frecuencia que el populismo es la solución para corregir los déficits de la democracia. O que su ocurrencia se explica por las deficiencias en los gobiernos democráticos. O que populismo y democracia son dos caras de una misma moneda.

Las recientes elecciones británicas indican la existencia de otras fórmulas, de diferentes interpretaciones, de remedios quizás más efectivos.

Mientras buena parte del mundo occidental, y buena parte también de lo que hoy se llama Sur Global, parece atrapada entre el populismo (de derecha y de izquierda) y los abiertos autoritarismos, los británicos le acaban de apostar a un gobierno laborista de centro, liderado por Keith Starmer.

No fue cualquier victoria. ¿Conquistista histórica?

Unas 411 curules de las 650 que conforman la Cámara de los

Comunes, le otorgan al partido laborista una indiscutible mayoría (más de 170), necesaria para la agenda reformista presentada antier por el discurso tradicional del Rey Carlos al inaugurar el nuevo parlamento. Los laboristas ganaron además la mayoría de las curules en Inglaterra, Escocia y Gales. Después de 14 años en el poder, los conservadores, con 121 escaños, han sufrido una derrota aplastante.

Algunos intentan minimizar las dimensiones de tal victoria señalando las proporciones de apoyo entre el electorado general. Hay que tenerlas en cuenta. No obstante, el balance en democracia hay que hacerlo sobre las reglas del juego existentes. El sistema electoral británico es ciertamente cuestionable, pero lo que importa destacar en momentos de juzgar los resultados es la estrategia desplegada por Starmer y sus colegas laboristas para lograr dichas mayorías —algo impensable hace un par de años—.

El significado de la victoria de Starmer va mucho más allá de lo que nos puedan decir las cifras electorales.

Es un "tate quieto" al populismo.

En su primer discurso como Primer Ministro, Starmer celebró el haber recibido "un mandato claro" para el "cambio", pero anunció el "fin de la era de espectáculos ruidosos". Ese fue uno de sus mensajes centrales al abrir el parlamento antier, al remarcar que con las elecciones se "dobla la página de la era de los espectáculos" para regresar a la noción de la "política como servicio público".

Starmer fue más directo aún cuando calificó el resultado electoral como "un rechazo a aquellos que solo ofrecen las soluciones fáciles de los hechizos populistas".

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Historia y críticas a las asambleas de la ONU sobre medio natural



**ÁLVARO HERNANDO CARDONA**

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es un organismo de la ONU que coordina sus actividades ambientales y apoya a los países en desarrollar y aplicar políticas y prácticas ecológicamente racionales. Este programa, creado como consecuencia de la Primera Conferencia Mundial por el Medio Humano, realizada en Estocolmo en 1972. Este programa tiene sede administrativa en Nairobi (Kenia).

La última semana de febrero de este 2024, claro, en Nairobi, los ministros encargados de las problemáticas ambientales de los países miembros de la ONU, expertos, científicos y otros actores claves en comprender y atender la degradación de la naturaleza, se reunieron en la sexta Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA-6, en inglés). El encuentro fue fundamental en la agenda ambiental global, pues se procuró algunos definitivos acuerdos para enfrentar la triple crisis climática que tiene que ver con la contaminación, la pérdida de la biodiversidad y

el cambio climático (como lo explicamos la semana pasada en este mismo espacio).

Como tantas asambleas sobre el medio natural anteriores, la UNEA-6 se inauguró con el martilleo de un mazo fabricado con tapas de botellas de plástico recicladas del relleno sanitario de Dandora en la misma capital keniana. Esto, de manera simbólica dado que en la UNEA-5 se había acordado el compromiso de todos por combatir la contaminación plástica. En aquel momento, los países acordaron una resolución destinada a elaborar un instrumento mundial jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plásticos. Precisamente durante esta Asamblea del 2024, se creó un premio llamado "Jóvenes Campeones", como estrategia para reconocer a personas de entre 18 y 30 años con ideas innovadoras para impulsar un cambio ambiental crítico como aporte a un futuro mejor.

No obstante estos buenos propósitos, surgen críticas y razonables. Por ejemplo, muchos en las redes sociales se preguntaron si la fabricación de un martillo de hecho de plástico, contribuye definitivamente a la solución de los problemas de dicho residuo; o por qué no se utilizaron recursos aportados por la ONU en la solución de los efectos causados, en la misma sede del PNUMA, por el relleno sanitario de Dandora.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Permanente y fiel vigía (IV)



**MONS. LIBARDO RAMÍREZ GÓMEZ\***

Después de palabras introductorias “al himno a Alabanza a Dios”, que es la Exhortación que claridad la del Papa Francisco sobre la crisis climática, y en el repaso del paradigma tecnocrático que le hemos leído. Oportuna la reflexión de las responsabilidades consecuentes ante el poder en que hemos avanzado los humanos, que ha de tener presente el aguijón ético si no queremos llegar a tierra arrasada. Es ante la propia conciencia en donde

se medirá el sentido que estemos dando a la vida.

Hecho análisis de la debilidad de la política internacional, paso a paso, con claridad sobre los avances y fracasos en las Conferencias Mundiales sobre el Clima, se plantea el Papa el interrogante sobre la próxima Cop28 en el Golfo Pérsico, gran explotador de energía de fósiles. Invita el Papa a poner allí esperanza como camino de colectiva superación. Ésto implica confianza en la capacidad del ser humano de trascender pequeños intereses y de pensar en grande, y que esta Conferencia dé lugar a marcar aceleración de la transición energética, con compromisos efectivos y susceptibles de moni-

toreo permanente como punto de inflexión que muestre los avances logrados desde 1992. Pero tener en cuenta que la transición que se necesita hacia energías limpias, como la eólica y solar, no tiene la velocidad suficiente, y hay que afrontarla con honestidad. Es imprescindible insistir en que buscar solo remedio técnico a cada problema ambiental que surja es tratar de aislar cosas que en realidad están entrelazadas, y así afrontarlas. No poner parches o remiendos con alambres mientras avanzan procesos de deterioro.

Es en ese ambiente de transparente sinceridad en donde quiere el Papa la aplicación de esta Exhortación, si se quiere dar la res-

puesta histórica que exige cada año y siglo que se va viviendo, si queremos afrontar las cosas con la honestidad de principios trascendentales que se reclaman a seres humanos. No se puede tratar este fundamental compromiso con un pragmatismo homicida “como si se pateara hacia adelante una bola de nieve” (n.57).

Hay que concluir que no estamos ante algo solamente ambiental, verde, romántico, sino ante un problema humano y social, en un variado arco de sentidos, algo que requiere acompañamiento de todos. Es solo pensando en el bien común, y en el futuro de toda la familia humana, (n.60) y con gran aprecio de motivaciones espiritua-

les (nn. 61-73), que se dan en la Biblia a la obra creadora de Dios (n.62), a ese caminar en cosmovisión judeocristiana (n.67) que difunde el valor peculiar y central del ser humano en medio del concierto de todos los seres con los que conformamos una familia universal, según los planes del Creador. Estamos invitados a ese camino de reconciliación con el mundo que nos alberga, a embellecerlo con el aporte de nuestra dignidad personal y nuestros grandes valores (n.69).

\*Obispo Emérito de Garzón  
Email: [monlibardoramirez@hotmail.com](mailto:monlibardoramirez@hotmail.com)

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Humor ajeno



## La corrupción y la paz posible



**JOSÉ FÉLIX LAFAURIE RIVERA**

@jflafaurie

El país tembló con los escándalos de corrupción en la UNGRD, para comprar apoyos o satisfacer intereses regionales de algunos parlamentarios, pues entre los presuntos implicados también hay ministros y funcionarios de alto nivel que se han declarado inocentes.

Los carrotaques de la Guajira son apenas la punta de un gran iceberg de corrupción capaz de hundir un Titanic, al que se suma la también presunta desviación de recursos en Arauca con destino al ELN.

¡En Arauca!, departamento sometido al control territorial y con largo historial de gobernantes cooptados por el frente Domingo

Laín, que es autoridad en la región, donde pone alcaldes y donde todo peso de contratación local, de regalías o de “partidas gestionadas” como las de la UNGRD, es mermado por la tajada al ELN, según fallos judiciales. Arauca, una sociedad victimizada por la extorsión, el secuestro, el asesinato, el reclutamiento infantil...

La delegación gubernamental emitió un comunicado en el cual reitera la legalidad y transparencia de su actuación, sometida también a la observación de los países garantes y acompañantes, la ONU, la Iglesia Católica y observadores de la Fuerza Pública. Sobra decir que, como miembro de la delegación, comparto plenamente los términos de la declaración, pues, de no poder hacerlo, sería cómplice de un delito.

Es más, debo recordar que, frente al anuncio del ELN de reanudar el secuestro extorsivo por la no activación del Fondo Multidonante, la

delegación fue tajante en que esos recursos serían destinados exclusivamente a las acciones transformadoras en los territorios y, de ninguna manera, a sostener a un grupo armado en proceso de negociación y con cese al fuego, pero renuente a cesar sus actividades ilícitas y las hostilidades contra la población.

Grave sí, que el escándalo vincule a Karen Manrique, parlamentaria de Arauca por una de las curules de paz, por el presunto desvío de recursos hacia el ELN, a partir de la gestión interesada de millonarios recursos de la UNGRD, destinación oculta que ha sido denunciada por Olmedo López, confeso exdirector de esa entidad. Gravísimo, pues ella representa ¡a las víctimas! en una región todavía victimizada por el ELN, y se trata de recursos para un municipio, Saravena, sometido a su control territorial.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Figura de la semana



### Ingrid Valencia

Es la boxeadora más importante en la historia de Colombia. En París 2024 vivirá sus terceros Juegos Olímpicos, luego de obtener una medalla olímpica de bronce en Río 2016 y de coronarse como subcampeona mundial en Turquía en 2022. De Morales (Cauca). Fue campeona nacional en una ocasión, medalla de plata en los Juegos Bolivarianos de 2013 en Trujillo (Perú) y medallista de oro en Chile y Veracruz 2014.

# Opinión

## Nulidad electoral. Implicaciones



**FRANCISCO  
CUELLO  
DUARTE**

Decretada la nulidad de la elección de un alcalde se desprende entonces una serie de actos dentro de la administración del ente territorial afectado, como son:

Un encargo mientras se realizan las nuevas elecciones, si el funcionario a remplazar le falta menos de 18 meses para completar su período, de acuerdo con lo indicado en el artículo 314 de la Constitución Política. Dicho encargo lo hace el Gobernador, de una terna que para el efecto le presenta el movimiento político al cual pertenece el funcionario. Ahora bien, es posible que la entidad judicial determine inicialmente una suspensión del cargo, cuando en la demanda se solicite una medida cautelar, también procede dicho encargo en las mismas condiciones. Sobre esta medida hay que tener en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 3o, del

artículo 29 de la Ley 1475 de 2011, cuyo texto dice:

“No podrán ser encargados o designados como gobernadores o alcaldes para proveer vacantes temporales o absolutas en tales cargos, quienes se encuentren en cualquiera de las inhabilidades a que se refieren los numerales 1, 2, 5 y 6 del artículo 30 y 1, 4 y 5 del artículo 37 de la Ley 617 de 2000.”

Advertimos también que el alcalde de inmediato queda por fuera de un debate electoral en ese mismo municipio y período, pero habilitado para ser candidato en otra oportunidad. De igual manera quedan inhabilitados su círculo familiar más cercano, de conformidad con lo reglado en el artículo 37 numeral 4o, de la Ley 617 de 2000, como la esposa o cónyuge, padres, hijos, hermanos. No así, sus sobrinos o primos, como ya lo están planeando en algunos municipios que están pasando por esta situación.

2. Después de la nulidad de la elección de ese alcalde por parte de la entidad jurisdiccional, viene el proceso de elección popular del nuevo funcionario, para completar el período de 4 años.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Campeones mundiales ...pero de la corrupción



**ERNESTO  
CARDOSO  
CAMACHO**

**ERNESTO CARDOSO CAMACHO**

Cada día que pasa se hace más evidente el viejo aforismo latino según el cual “es culpable el que peca por la paga como el que paga por pecar”. Los hechos recientes que se están divulgando por los medios de comunicación, referentes a los escándalos de corrupción generados desde el gobierno del cambio; según los cuales; de los recursos públicos asignados por el ministro de Hacienda por valor de 1.4 BILLONES de pesos a la Unidad de Gestión del Riesgo antes y después de las elecciones de octubre de 2023, se utilizaron de manera vergonzosa en alimentar los focos de corrupción en el congreso y en gobernaciones y alcaldías.

Esta quedando claro, de conformidad con las versiones rendidas por los implicados en tales actos de corrupción tanto en la Fiscalía como en la respectiva Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, versiones rendidas bajo la gravedad del juramento y al parecer acompañadas de plenas evidencias probatorias; que con tales enormes recursos públicos se organizó una operación política desde las

más altas esferas del gobierno Petro, dirigida a sobornar congresistas para que apoyaran los proyectos de ley del ejecutivo con cuantiosas sumas.

Sin embargo, causa estupor el hecho que, también se destinaron 92 MIL MILLONES de pesos para sobornar a los dirigentes del ELN con el propósito de que se sentaran a la mesa de negociación con el gobierno, en desarrollo de la política de paz total.

El presidente Petro ha salido a negar tales hechos y a defender a sus ministros, con el peregrino argumento de que los denunciadores están mintiendo y lo que buscan es rebajas de pena por el principio de oportunidad, mecanismo judicial que se aplica siempre y cuando las denuncias sean serias y ofrezcan evidencias razonables.

La conducta elusiva de responsabilidad política del presidente confirma que su discurso reiterativo y contundente, al prometer un combate radical a la corrupción política, era y es pura demagogia, dirigida a engañar incautos pero también cabalgando sobre el creciente desencanto de los colombianos con los partidos políticos y sus dirigentes que se han enquistado en todas las estancias e instancias del poder, pues los actos y escándalos de corrupción se han presentado desde hace muchas décadas y en todos los gobiernos.

Al respecto y como prueba al canto, debe recordarse que los votos que eligieron a Petro y los que obtuvo el señor Hernández, como adalides contra los corruptos; sumaron 22 millones, lo que demuestra con plena

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Imagen del día



En un emotivo acto celebrado en la Plaza de Banderas de la Gobernación en Neiva, el Huila se unió a la conmemoración del Día del Héroe de la Nación y sus Familias, una fecha instituida por la Ley 913 de 2004 para honrar la memoria de los hombres y mujeres de las Fuerzas Militares y de Policía que han ofrendado su vida en cumplimiento del deber.

## Se necesitan mejores sociedades



**JOSÉ ELISEO  
BAICUÉ  
PEÑA**

América Latina no es pobre, es desigual. Lo que tenemos que analizar es la relación pobreza - riqueza en el país, para ver cómo se distribuyen jurídica y legítimamente las utilidades que son de todos, del colectivo, y así atacar la desigualdad, no la pobreza?”

Esto lo dijo el profesor José Manuel

del Val Blanco, antropólogo y miembro del Programa Universitario de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), al hacer alusión a la pobreza.

En varias oportunidades se ha dicho que Colombia es uno de los países con más desigualdad en el mundo y el más desigual en Latinoamérica, demostrando que no es suficiente generar crecimiento económico si éste no se distribuye adecuadamente en la población.

Con ello, se deduce que es necesario implementar un mecanismo

que permita que los recursos se transfieran de quienes los tienen a quienes realmente los necesitan. De la misma manera, se requiere que los gobiernos, el Estado, los gremios, la academia y las ONGs, se comprometan con las mayorías para que el desarrollo, la justicia y la paz lleguen a todos, y se puedan lograr sociedades más libres, más satisfechas, mas humanas.

De igual manera, se necesita una recomposición de los valores, pero no sólo de la comunidad, que es hacia donde siempre se apunta, sino también hacia quienes tie-

nen el poder y la riqueza. Pues se habla abiertamente de unos valores éticos que no se llevan a la vida diaria. Es decir, unos valores éticos que existen sólo en la teoría y sirven para el discurso amañado.

Por eso es conveniente que las mayorías tengan oportunidades y acceso a la adquisición y generación de conocimiento, a los avances de la ciencia y de la tecnología, pues es urgente generar desarrollo desde abajo y desde adentro, para erradicar la desigualdad, lograr calidad de vida, crear riqueza y distribuirla equitativamente, y

alcanzar buenos niveles de inclusión social.

Unido a este sentir, se incluye el asomo, gusto y afición por la tecnología que aumenta cada vez más en la población colombiana.

Y a propósito de ello, es indudable que los avances en esta materia se producen a velocidades sorprendentes. ¿O acaso no sorprende que gracias a la maravilla del internet sea posible hablar, visualizar y mantener una conversación con alguien que se encuentra a miles de kilómetros?

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Entre libertad de expresión y delito



**AMADEO GONZALEZ TRIVIÑO**

Con gran preocupación la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, ha rechazado la filtración de una audiencia en un proceso penal que se adelanta en esa Corporación, buscando luchar contra la corrupción generalizada que vivimos en Colombia, patrocinada por los medios de comunicación y el afán sistemático de romper el equilibrio en la balanza de la justicia.

Lo trascendente de dicha filtración no es el hecho de que bajo el lema de una presunta libertad de prensa y de expresión, tenga cabida la divulgación contrariando las normas jurídicas que nos rigen sobre reserva del sumario de todo cuanto tiene que ver con circunstancias de tiempo, modo, lugar y especialmente de los sujetos o personas que deben ser investigadas cuando han transgredido el ordenamiento jurídico, sino que hace que esta situación salga de cualquier despacho judicial, más aún de una de las instituciones con las que mayor celo y seguridad deben contener los procesos que se ventilan dentro de su corporación.

La libertad de prensa es un derecho sagrado que no puede coexistir con el delito y mucho menos, servir de fuente de información para

que todo cuanto tiene que ver con la investigación y con la proyección de los asuntos y aspectos que deben consolidarse con el proceso probatorio interno a cargo de los funcionarios judiciales, sea colocado de frente a la opinión pública, antes de que se adopten decisiones de fondo y se desenmascaren a sus verdaderos autores o cómplices de los delitos que se investigan.

Nuestro país ha mirado complacido como se viola la ley, como se hacen públicas expresiones y manifestaciones en contra de los ciudadanos por los medios de comunicación y bajo el presupuesto de un derecho a sobrevivir con los medios por parte de quienes ejercen el periodismo, se permita o no se sancione como debe hacerse, a quienes transgreden el ordenamiento jurídico colombiano.

La sensación que aflora detrás de esta clase de espectáculos es tan lamentable dentro del marco interno de la sociedad misma, que observa impasible y se congracia con unos y con otros, generando ese estímulo inusitado y ascendente que se proyecta día a día, de lo que es la polarización revestida de violencia moral y en forma denigrante de unos y de otros, sin importar la búsqueda de una convivencia o de una sana confraternidad con el debido respeto por las instituciones y sus agentes encargados de ellas.

Pero la corrupción y sus tentáculos son aún más atrevidos,

más osados y más recalcitrante en la forma y los métodos que algunos medios de comunicación en nuestro país, se han encargado de diseñar y arrojándose en preceptos constitucionales, bajo el presupuesto del derecho a estar informado del ciudadano, se llega a realizar este tipo de proyecciones periodísticas, donde no importa la razón de ser y las formas de llegar a lo que tergiversan para presentar como la verdad, que terminan por propiciar el enlodamiento del comportamiento humano y que se viva, lo que muchas veces hemos rechazado, como lo es el hecho de que convirtamos a la Administración de Justicia, en un veredicto orientado y redireccionado por los medios de comunicación, donde el sensacionalismo y la pérdida de objetividad, son la base y el contenido de sus propia capacidad de atraer al espectador, al lector o al televidente.

Amarillismo puro, periodismo sin sentido y sin compostura dirá el otro, violación sistemática de la reserva del sumario y violación de la ley, tanto del periodista que difunde como del funcionario que se deja corromper para su divulgación, de hechos y circunstancias que no pueden quedar impunes y que llaman la atención para que todos los procesos judiciales, sin importar la trascendencia de cada hecho criminal que se investigue.

## EL CASO DE EMILY



**SERGIO ANDRÉS LOSADA CERQUERA**

EMILY, de 24 años, es una persona transgénero residente en Garzón, proveniente de una humilde familia, cuyos padres son adultos mayores dedicados a la venta de mazamorra. Estudió hasta quinto de primaria, se dedica a oficios domésticos y a acompañar a su mamá en la venta del maíz. Sus amigos y comunidad donde reside tienen un buen concepto de EMILY, destacando el respeto en su relación con los demás.

La noche del 10 de Julio, mientras el país celebraba el triunfo de la selección Colombia sobre Uruguay, la suerte de EMILY correría un destino inesperado al recibir un brutal ataque con arma blanca tipo Machete que hoy la tiene luchando por su vida en la UCI del Hospital de Neiva.

Los hechos acontecieron en la Carrera 7 entre calles 5 y 6 de la capital diocesana y fueron cap-

tados por cámaras de vigilancia del sector, que muestran como un hombre, después de forcejear con EMILY, según algunas versiones por intentar someterla a realizar actos sin su consentimiento, le propina once Machetazos, la mayoría en el rostro y cráneo. Las imágenes son perturbadoras. EMILY fue trasladada al Hospital de Garzón y luego remitida a Neiva ante la gravedad de sus heridas.

Diez días después, EMILY sigue dando una dura batalla en la UCI, su familia espera justicia y sanación para ella, la comunidad Garzoneña unida pide que el estado actúe para que el delincuente reciba todo el peso de la ley, mientras rogamos por la sanación de esta joven. Sobre el responsable, sabemos que está plenamente identificado, que la policía judicial avanza en sus labores, las que esperamos terminen con la captura y puesta a disposición de la fiscalía para que un juez lo lleve a prisión.

Sin embargo, conviene analizar el caso de EMILY como un referente de las distintas formas de violencia que sufren las personas LGBTI en nuestra socie-

dad, este no es un caso aislado: En 2017 el caso de LUIS ANGEL RAMOS CLAROS conocido como ANYELA sacudió al centro del departamento cuando le arrebataron la vida, siendo este el primer homicidio en Colombia cometido contra una persona TRANS que recibió la calificación de Femicidio.

El llamado al Municipio de Garzón, para que convoque de manera inmediata a todos los actores posibles, se defina la formulación e implementación de la política pública para la población LGBTI, en la que se determinen estrategias en varios sentidos, sugiero: Acciones tendientes a generar educación sobre el respeto y tolerancia de la diversidad en todos los niveles de la población, rutas de prevención y atención temprana de la violencia basada en género, una amplia campaña de salud mental para erradicar la violencia que vive el municipio, articulación con los organismos de seguridad y de justicia para la atención oportuna de estos casos y lo más importante: Generación de oportunidades para esta población para que se les garantice un nivel de vida digno.

## Comentarios en redes

### Fiscalía imputa a 24 integrantes del Ejército por la muerte de 11 civiles

**Edwin Alfonso López**

Está fiscalía de bolsillo...para cuando el hijo de Petro...Nicolás Petro?

**Ricaurte Guilombo Rodríguez**

Y para cuándo le imputa cargos a los guerrilleros que están en el congreso y otros que andan por todo lado sin leyes, sabiendo la clase de escoria que son.

**Fabián Rincón**

Ahora si son civiles, con fusiles y adoctrinamiento.

## Neiva debe redefinir el rumbo



**HUGO FERNANDO CABRERA OCHOA**

El martes pasado el alcalde Germán Casagua Bonilla hizo una presentación ante los integrantes de la tertulia El Botallón, en la que socializó detalladamente aspectos relacionados con la situación financiera y económica del municipio de Neiva y presentó una serie de proyectos para mejorar la cara de la ciudad, muy interesantes y necesarios todos.

La verdad es que luego de conocer el nivel de endeudamiento en el que quedó la capital del departamento del Huila, prácticamente es una proeza desarrollar obras en este primer año de gobierno. De acuerdo a lo expresado por el ejecutivo, la deuda pública total del municipio supera los \$119.970 millones, un monto que pone en graves aprietos de financiación a una localidad como ésta y que de una u otra manera amordaza al burgomaestre y entorpece sus intenciones de sacar adelante esta jurisdicción.

Es importante entender que la situación de Neiva en la actualidad, no corresponde al ejercicio administrativo del presente gobierno seccional, lo que se produce hoy es la consecuencia de hechos y acciones desarrolladas en el pasado, por tanto, sería descabellado creer o pensar que, en tan solo seis meses y medio, se pudiera subsanar la gran debacle generada por las administraciones anteriores.

Por otra parte, la falta de planificación y continuidad de proyectos importantes, con una visión de largo plazo, que sea tenida en cuenta por los

mandatarios de turno, hace que la improvisación sea un patrón preponderante, sumamente lesivo para el futuro local. En este aspecto debo reconocer que el alcalde Rodrigo Lara Sánchez hizo un esfuerzo al dejar planteado un análisis de prospectiva que sirviera de carta de navegación u hoja de ruta, que, si se tuviera en cuenta, con seguridad se lograrían importantes avances para Neiva.

Con respecto a lo anterior y haciendo una comparación con el departamento, vamos a ser testigos de algo palpable y es que al haber seguido con la misma línea política y pensamiento, con respecto a la importancia del desarrollo socioeconómico del Huila, se logrará la consolidación de grandes obras para este territorio surcolombiano, en materia de vías, desarrollo agroindustrial, turismo, gasificación, modernización de la educación; ciencia, tecnología e innovación; entre muchos otros aspectos de vital importancia.

Pero en Neiva, cada gobierno prácticamente inicia desde cero, con tres dolores de cabeza que hereda uno tras otro, como son: la circunvalar de oriente, el estadio de fútbol y la planta de tratamiento de aguas residuales; por no mencionar el sistema estratégico de transporte público, la malla vial de la ciudad y las vías rurales, que no se dañaron en estos seis meses, sino que se recibieron en un estado deplorable.

Ante esta situación, es fundamental echarle una mirada al análisis de prospectiva denominado Neiva 20 - 40, algo se debe rescatar de ahí, y comenzar a pensar de manera diferente, con la mano en el corazón y tratando de hacer de ésta, una ciudad verdaderamente próspera y productiva; para lograr este propósito, es necesario redefinir el rumbo.



# Clasidiario

608-8668561



www.diariodelhuila.com

**Pago oportuno y seguro de sus arriendos**  
**ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS**  
 Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica  
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743  
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com  
**www.inmobiliariaburitica.com**



## ARRIENDOS

### ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE		
APTO. 1107 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	57m2
APTO 704 T-2 CONJUNTO BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 201 CARRERA 3W # 76B-24 B/CALAMARI	\$450.000,00	49m2
APTO. 302 T-1 CONJ. RES. MORADA DEL VIENTO CALLE 68 # 7-56	\$1.200.000,00	90m2
APTO. 903 T-6 CONJ. BRISAS DE CAÑA BRAVA CAR. 31 # 51-60	\$850.000,00	70m2
APTO. 304 SAN VALENTIN CALLE 50 # 22-07	\$600.000,00	60m2

CENTRO		
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$900.000,00	41m2
APTO 401 EDIF.LOS BALCONES AV. LA TOMA # 11-75	\$1.100.000,00	131m2
APTO. 802 PENHOUSE EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2
CALLE 4 # 5-98	\$1.600.000,00	70m2
APTO. 701 EDIF. VERSALLES CARRERA 6 # 14-23	\$2.400.000,00	182m2

ORIENTE		
APTO. 3er/ ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$550.000,00	80m2
APTO. 1002 T-1 PORTAL DE LA SIERRA CAR. 55 # 11-44	\$2.300.000,00	106m2
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA CAR. 44 # 27-35	\$950.000,00	74m2
APTO. 303 LA RIOJA CARRERA 45B # 20-112	\$460.000,00	40m2
APTO. 301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2

SUR		
APARTASTUDIO LOS ARRAYANES CAR. 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO. 303 T-9 CONJ. PRADOS DEL SAUCE CALLE 49 C SUR # 37-170	\$650.000,00	50m2
APTO. 503 T-14 CIUDADELA RES. ENTRE RIOS CALLE 37 SUR # 3-41	\$800.000,00	66m2
APTO. 801 T-5 CONJ. RS. TORRES DEL OASIS	\$1.300.000,00	85m2

### ARRIENDO CASAS

NORTE		
CALLE 34 # 26-47 B/LOS MOLINOS	\$1.100.000,00	83m2
CARRERA 5B # 60-16 B/EL CORTUJO	\$900.000,00	120m2
CALLE 37 # SAN-12 B/SANTA INES	\$850.000,00	98m2
CASA 65 CONJ. PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 # 38P-05	\$1.000.000,00	121m2
CALLE 57 # 18A-05 B/ VILLA CAROLINA	\$3.500.000,00	239m2

CENTRO		
CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2
CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 3 # 11-57	\$4.500.000,00	240m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CASA 1 CONJ. RES. PACANDE CALLE 16 # 5-68	\$2.100.000,00	183m2

ORIENTE		
CALLE 7 # 23-51 B/LA GAITANA	\$1.500.000,00	127m2
CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CASA A-04 PORTO BELO CALLE 8 # 48-17	\$5.000.000,00	266m2
CALLE 8 # 33-98 BALCONES DE CASA BLANCA 1 MZ-M	\$1.800.000,00	148m2

SUR		
CARRERA 32 E # 22 A SUR - 61 ENCENILLO	\$1.000.000,00	184m2
CALLE 23 A SUR # 22-42	\$1.000.000,00	180m2

### ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES

AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000,00	
CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
OFICINA 304 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	63m2
OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53	\$600.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

### VENTA DE CASAS

NORTE		
CALLE 51 # 17C-19 B/VILLA CAROLINA	\$370.000.000	101m2
CALLE73 # 3a-03 B/LA VORAGINE	\$190.000.000	170m2
CALLE 62 # 18-28 B/LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2

CASA 10 CALLE 43 B # 9-49 ALDEBARAN	\$250.000.000	98m2
CASA 9 MZ-A SANTA BARBARA	\$230.000.000	104m2
CALLE 39A # 5W-40 B/SANTA INES	\$210.000.000	124m2
CALLE 50A # 26-40 B/VILLA CECILIA	\$290.000.000	71m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTUJO	\$300.000.000	126m2
CALLE 74 # 18-BIS-16 B/MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2

SUR		
CASA 2 CON. RES. TERRAVENTO CALLE 21 SUR # 28-71	\$288.000.000	102m2
CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CASA 105 CONJ. RESI. CAMINOS DE SANTIAGO		
CARRERA 30 # 27-45 SUR	\$340.000.000	108m2
CALLE 23 SUR # 34-04 B/MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
EL TRIUNFO LOTE B	\$220.000.000	1200m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 B/ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2

ORIENTE		
CARRERA 22 # 4C-32 B/JORGE ELIECER GAITAN	\$150.000.000	83m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADUALES	\$300.000.000	159m2
CASA B-3 HACIENDA MAYOR CALLE 8 # 85-105	\$1.600.000.000	380m2
CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$300.000.000	120m2
CALLE 7 # 30A-77 B/PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILES	\$410.000.000	177m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 B/ LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CARRERA 31 # 17A-31 B/EL JARDIN	\$240.000.000	200m2

OCCIDENTE		
LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2

CENTRO		
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CALLE 13A # 1 F - 5 B/LOS MARTIRES	\$150.000.000	140m2
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

NORTE		
APTO. 304 B-A7 CONJ. RESI. SANTA CLARA	\$225.000.000	86m2
APTO. 1108 T-3 CONJ. CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$170.000.000	57m2
APTO. 402 CONJ. RESI. MEDIA LUNA CALLE 26B # 9AW-21	\$130.000.000	64m2
APTO. 303 T-A TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2
APTO 502 T- C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2
APTO. 1004 T-4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2
APTO. 702B T-1 CONJ. RESI. SAN JUAN PLAZA	\$340.000.000	99m2

PISO 9 T-7 CONJ. RESI. MORADA DEL VIENTO	\$220.000.000	90m2
APTO. 506 T-B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
APTO. 105 T-B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16 a # 41-40	\$190.000.000	139m2
APTO. 517 T-E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
APTO. 510 BI-C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2

SUR		
APTO. 1101 T-1 ENSENADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2

ORIENTE		
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 1012 T-2 CON. RESI. ALTOS DE MARBELLA	\$370.000.000	97m2
APTO. 904 T-B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	674m2
APTO. 1501 T-3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 401 T-1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
APTO 301 CIUDADELA SAN NICOLAS CAR. 42 CALLE 27 Y 28	\$130.000.000	78m2

CENTRO		
APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CAR. 8B No.11-12	\$400.000.000	198 m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$200.000.000	41m2
APTO. 901 EDIF. COVADONGA AV. LA TOMA # 7-44	\$730.000.000	259m2

### VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES

CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUIJA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 327 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101	\$370.000.000	134m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 323 C/C MEGACENTRO	\$165.000.000	92m2
LOTE 28B MZ-B2 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2

**STM Inmobiliaria**  
 Valorizamos sus bienes

¿Arrendando o Vendiendo? **CONTÁCTENOS**

311 426 1095  
 312 379 3288  
 STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

### INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99573	CASA # 21 BOSQUES DE CARACOLÍ. GARZÓN - H	\$465.000.000
640-99572	LOCAL COMERCIAL B/CENTRO. GARZÓN - H	\$430.000.000
640-99554	EDIFICIO EN EL CENTRO. GARZÓN - H	\$480.000.000
640-99550	FINCA EN CAMPOAMOR. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-99549	CASA B/MINUTO DE DIOS. GARZÓN - H	\$320.000.000
640-99545	CASA EN CIUDAD REAL. GARZÓN - H	\$285.000.000
640-296	CASA DOS PLANTAS B/LOS SAMANAES. GARZÓN - H	\$190.000.000
640-579	CASA B/CENTRO. GARZÓN - H	\$210.000.000
640-99450	CASA EN CIUDAD REAL. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-581	CASA EN LA JAGUA. GARZÓN - H	\$795.000.000

### INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99633	APARTAMENTO EN TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$1.400.000
640-99591	APARTAMENTO 203 B/EL CENTRO. GARZÓN - H	\$520.000
640-99605	APTARTAMENTO 302 BCENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-313	APARTASTUDIO B/ M°. AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$200.000
640-181	CASA B/MINUTO DE DIOS. GARZÓN - H	\$900.000
640-396	APARTAMENTO 203 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000

www.stminmobiliaria.com

## RUSTIK HOUSE INMOBILIARIA

### RELACION DE INMUEBLES

#### VENDO

<b>VENDO O PERMUTO LOTE</b> ÁREA 2000m2 VIA PRINCIPAL RIVERITA	<b>VENDO CASA CONJUNTO ALTOS DE LA PRADERA</b> ÁREA LOTE 1.075m2 CONSTRUIDOS 400m2 \$1.100´000.000
<b>VENDO APARTAMENTO</b> CONJUNTO EL TESORO II 2do. PISO ÁREA 56.21m2 \$125´000.000	<b>VENDO 4 LOCALES BIEN ACREDITADOS</b> COMERCIALES C.C LOS COMUNEROS \$120´000.000
<b>VENDO O ARRIENDO APARTAMENTO AV. LA TOMA</b> ÁREA 157m2 EDIFICIO PUERTO MADERO	<b>VENDO CASA ESQUINERA</b> CONDOMINIO BOSQUES DE CANTABRIA ÁREA 1400m2
<b>VENDO CASA 1 PISO SECTOR</b> ORIENTE CONJUNTO CERRADO 220m2 \$1.100´000.000	<b>VENDO CASA LOTE</b> BIEN UBICADA CENTRO CALLE 12 ÁREA 400m2 \$440´000.000

INFORMES: 310 862 6570 - 320 339 6742

¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cautívelos con la publicidad Inteligente del Diario del Huila.

58 AÑOS 1966-2024

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 608-8668561

Diario del Huila  
 @diariodelhuila  
 Diario del Huila  
 Diario del Huila

**VENDO CASA NEIVA B/CACICA CHUIRA (NORTE)**  
**CALLE 74C 1D - 35. 91M2, \$85.000.000**  
 DISPONIBILIDAD INMEDIATA

**Whatsapps:302 3660977**

**SE VENDE**  
**LOTE**  
**URBANO**  
B/ Canaima NEIVA (H)  
**5.362 Mt.<sup>2</sup>**

**PRÓXIMO POLICLÍNICA  
Y BUNKER FISCALÍA**

INFORMES:  
 **323 211 6210**

**VENTA CASAS**

**VENDO CASA**  
**AMPLIA DE**  
**UN SOLO PISO**  
**B/CALIXTO**

CARRERA 18 NO. 9-60  
INFORMES:  
**300 570 9728**

**APARTAMENTOS**

**VENTAS**

**ARRIENDO**  
**APARTAMENTO**  
**102**

CONJUNTO VILLA MILENA  
B/LA FLORESTA  
3 ALCOBAS - SALA  
COMEDOR - GARAJE  
INFORMES  
**310 229 0412**

**VENDO**  
**APARTAMENTO**  
**BELLA SUIZA**  
**NORTE CALLE 127**  
**CON CARRERA 7**  
**BOGOTÁ**

2 HABITACIONES  
PARQUEADERO, 4 PISO  
ADMÍRELO  
**310 260 7462**

**REBUENO VENDO**  
**APARTAMENTO**  
**PRIMER PISO**  
**PROPIEDAD**  
**HORIZONTAL**

90m2. VERLO ES COMPRARLO  
RECIBO VEHÍCULO  
PARTE DE PAGO  
B/ GUALANDAY.  
CALLE 34 # 16-18 NEIVA (H)  
\$149'000.000 negociables.  
INF.  
**315 3673336**

**VENDO APTO.**  
**CONJ. LA**  
**UNIÓN II**  
**NEIVA**  
**CENTRALÍSIMO**

4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS  
SALA COMEDOR COCINA  
INTEGRAL PATIO - ALTILLO Y  
PARQUEADERO PROPIO  
INFORMES  
**312 574 4560**

**VENDO APTO.**  
**1ER PISO.**  
**AMPLIO,**  
**ESQUINERO**

EN CONJ. RESIDENCIAL  
B/EL JARDIN  
RECIENTE REMODELADO  
\$185.000.000  
**315 250 0578**

**ARRIENDO**

**ARRIENDO**  
**APARTAMENTO**  
**B/LA RIOJA CON**  
**BALCÓN, SERVICIOS**  
**INDEPENDIENTES**  
**INCLUYE INTERNET**  
**INF. CELULAR**  
**O WHATSAPP**  
**320 456 3743 O**  
**316 528 6933**

**VENTAS VARIAS**

**LOTES**

**VENDO 2 LOTES**  
**SEGUIDOS**

EN EL  
CORREGIMIENTO DE  
**EL CAGUAN**  
**URB. VILLA NOHORA.**  
**108.5M2 C/U**  
CON TODOS LOS  
DOCUMENTOS AL DIA  
INF:  
**321 233 0433**

**VENDO O**  
**PERMUTO**

APARTAMENTO EN  
CONJ. LA UNIÓN 1  
RECIBO VEHÍCULO MODELO  
SUPERIOR A 2020.  
INF: **316 820 7844**

**VENDO LOTE**  
**EN EL JUNCAL**

10 MTS. DE FRENTE  
X 20 MTS.  
DE FONDO  
INFORMES  
**3155401564**

**OFERTAS**

**SERVICIOS VARIOS**

**ASAP**  
**TRANSPORT NV**  
**SERVICIOS:**  
**MUDANZA**  
**- ACARREOS -**  
**VIAJES DENTRO Y**  
**FUERA DE NEIVA**  
**Contacto: 315**  
**548 3062**

Diario del Huila  
“LO NUESTRO A DIARIO”  
**PAUTE**  
**608-8668561**

**ESOTERISMO**

**ATRAIGA, LIGUE**  
**Y DOMINE A SU**  
**SER QUERIDO**

Ligándolo de por vida.  
LECTURA DEL TABACO  
Y EL TAROT  
Neiva. Citas al  
**310 584 6976**

**EMPLEOS**

**RECONOCIDA EMPRESA**  
**DE CONSUMO MASIVO DEL**  
**SECTOR PANADERO**  
**BUSCA DISTRIBUIDOR**  
PARA SU MARCA  
EN EL DEPARTAMENTO  
DEL HUILA  
Debe contar con la  
logística suficiente para  
atender multicanal  
Informes:  
301 317 0315 -  
(601) 2686819

**PRESTIGIOSO COLEGIO**  
**REQUIERE**

Docentes en el Área de Inglés.  
Enviar hoja de vida al  
correo electrónico.  
colomboingles@hotmail.com



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA**  
**LISTADO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA HACE SABER**  
**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**  
**RADICACION:**  
 41001400300320210070200  
**DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7**  
**MANDADA: NAIDA YURANY GAONA MARIACA CC. 26422506**  
**FECHA DEL REMATE: 06 DE AGOSTO DE 2024. HORA: 08:30 a.m.**  
**BIEN A REMATAR:** Inmueble con Matrícula Inmobiliaria No.200-269044, distinguido por la nomenclatura urbana Calle 70 No. 2W-02 Apto 403 Torre 15 Etapa Conjunto Residencial Balcones de los Hayuelos de la Ciudad de Neiva (Huila), el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado por el Auxiliar de la Justicia el Sr. MANUEL BARRERA VARGAS (celular 3158766637) y avaluado en este proceso. SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. Dicho bien fue AVALUADO EN LA SUMA DE (\$141.097.880.00) y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho valor, conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el artículo 451 ibídem. La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Advértaseles a los postores que deberán remitir a la subasta el valor de cuarenta por ciento (40%) mencionado y el valor de su oferta en sobre cerrado, conforme lo indica el Artículo 452 ibídem, a través de la Oficina Judicial o correo electrónico, tal como se indicó en la parte motiva de la providencia. PONER en conocimiento de las partes y de terceros interesados, que de adjudicarse el bien rematado, el adquirente deberá cancelar el (5%) sobre el valor del remate a título de impuesto como lo indica el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014. La postura al remate se podrá realizar de la siguiente manera: A TRAVÉS DE LA SEDE DEL DESPACHO: en este caso, el usuario interesado en el remate deberá manifestar su intención de participar, para lo cual deberá solicitar autorización previa al funcionario encargado a través del correo electrónico [cmpl03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) para permitir el ingreso a la sede Rodrigo Lara Bonilla. Una vez autorizado el usuario, deberá presentar su documento de identificación, copia del comprobante de depósitos para hacer la postura en sobre cerrado, tal como lo dispone el Artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO: El usuario interesado en el remate deberá remitir dentro de la hora señalada en la subasta, al correo electrónico del Juzgado

[cmpl03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF la postura y copia del depósito judicial. Con el nombre del asunto-POSTURA DE REMATE Y LA RADICACIÓN DEL PROCESO - lo anterior, para ser tenido en cuenta y tener conocimiento a la diligencia pertinente, en razón a la gran cantidad de correos electrónicos que llegan a diario. En aras de darle confidencialidad a la postura en correlación a lo preceptuado en el Artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso, el interesado deberá remitir el archivo PDF de forma cifrada -con contraseña-, la cual solo será suministrada el día de la diligencia, cuando el juez así lo solicite. ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán ingresar a la diligencia en el siguiente link [https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_NzhiNzdZmQtY2Q1Mi00NTMwLTK4MjE0TRiZWI0YThiZDE3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%225076b64-203b-423a-b3b2-2a1678fdaf91%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NzhiNzdZmQtY2Q1Mi00NTMwLTK4MjE0TRiZWI0YThiZDE3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%225076b64-203b-423a-b3b2-2a1678fdaf91%22%7d). El Juez, CARLOS ANDRES OCHOA MARTINEZ

**AVISO DE REMATE**  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE HACE SABER:** Que dentro del PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA, propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. mediante apoderado judicial, contra LUZ ANGELA URUEÑA NUÑEZ, radicado bajo el No. 411324089001 - 2022-00025-00, se ha señalado fecha para día QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble identificado con M.I. No. 200-119522 de propiedad de la demandada LUZ ANGELA URUEÑA NUÑEZ, que se halla legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y el Artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, LA LICITACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, a través de la aplicación TEAMS que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura, la cual comenzará a la hora antes indicada en la dirección electrónica: [https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_NTewYtC5NGEtoTg5Ni00ZjNiLTkwZDktNmQ2YzQ0YzNkZmRj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f325c187-64de-471e-8efd-6c305b36029b%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NTewYtC5NGEtoTg5Ni00ZjNiLTkwZDktNmQ2YzQ0YzNkZmRj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f325c187-64de-471e-8efd-6c305b36029b%22%7d). La licitación empezará a la hora indicada y sólo será suspendida una vez transcurrida una (1) hora desde su inicio. Vencida la hora, en adelante la diligencia se llevará a cabo en la forma como lo señala el Artículo 452 CGP. EL VALOR DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE FUE FIJADO EN VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN

PESOS (\$25.224.551), en consecuencia, TENER como base de la licitación la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$17.657.186), que corresponde al 70% del avalúo del bien a rematar de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 448 del C.G.P. Todo el que quiera hacer postura deberá consignar previamente el 40% del avalúo en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta No. 411322042001- 20220002500 según lo señala el artículo 451 ibídem. Funge como SECUESTRE del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula No. 200-119522 el señor VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE, correo electrónico [victormanrique877@gmail.com](mailto:victormanrique877@gmail.com). Se advierte a los postores que deberán entregar sus ofertas físicas o presencialmente en las instalaciones del Juzgado previa asignación de cita, la cual podrá ser solicitada al correo electrónico [j01prmpcamp@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpcamp@cendoj.ramajudicial.gov.co), LOS SOBRES SELLADOS QUE DEBERÁN CONTENER ADEMÁS DE LA OFERTA, LA CONSIGNACIÓN DEL BANCO AGRARIO CORRESPONDIENTE AL 40% DEL AVALÚO. Al momento de la entrega del sobre, los ofertantes deberán suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente y número de teléfono celular donde se les enviará el enlace para acceder a la audiencia virtual, dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 451 del CGP. El empleado designado por el Despacho para la recepción de los sobres deberá dejar constancia escrita y evidencias de rigor de la recepción del sobre para garantizar la INALTERABILIDAD DE LO RECIBIDO, y especialmente la FECHA Y HORA en que se recibe el sobre, pues en caso de empate en las posturas debe escogerse al primero que haya ofertado (Artículo 452 parte final del Inciso 2 del CGP). Las ofertas también podrán presentarse de manera virtual en archivo digital en formato PDF con clave remitido al correo electrónico [j01prmpcamp@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpcamp@cendoj.ramajudicial.gov.co), la clave del archivo solamente se hará conocer cuando el Juzgado lo requiera, con el fin de dar cumplimiento a la confidencialidad de que trata el Artículo 452 CGP. Las publicaciones escritas se realizarán en unos de los periódicos de amplia circulación en el municipio como La República, El Espectador, DIARIO DEL HUILA o La Nación, en día domingo, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate y allegue junto con la publicación, el certificado de tradición del inmueble a rematar debidamente actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate, los cuales deberán ser enviados al correo electrónico del Juzgado, antes de la apertura de la licitación para su control de legalidad. Los interesados en participar en el remate podrán consultar el proceso en la plataforma TYBA el link en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Admnistracion/Ciudadanos/fmConsulta>, con el respectivo radicado, que para el caso particular corres-

ponde al 41132408900120220002500. Se expide copia para sus publicaciones, hoy VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). El secretario, DANIEL FELIPE GAVIRIA PÉREZ Firmado Por: Daniel Felipe Gaviria Pérez. Secretario Juzgado 001 Promiscuo Municipal Campoalegre - Huila Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: [afdb1d4cda03267b2827bac80285d09dec978aab9f27d856aa9365899cf91ede](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica) Documento generado en 29/06/2024 12:51:25 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL SUAZA - HUILA**  
**AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAZA - HUILA, HACE SABER:** Que dentro del PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA, radicado en este Despacho Judicial bajo el número 417704089001 - 2014-00248-00, propuesto por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL "COOFISAM" contra IVAN FERNANDO ALARCON NAVIA & VICTOR JULIO MOREA MADRAGON, se profirió un auto de fecha doce (12) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual se ha señalado la hora de LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta de un inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad del demandado VICTOR JULIO MOREA MONDRAGON en proporción del 50% de los derechos, dentro de este proceso a saber: INMUEBLE LOTE DE TERRENO "EL LUCERO", ubicado en la Vereda Satia de este Municipio, con extensión superficial de tres hectáreas (3 Has), el cual se determina por los siguientes LINDEROS: POR EL NORTE, linda con predios de Mateo Vargas, quebrada al medio; POR EL OCCIDENTE, linda con predios de Marcelo Sánchez; POR EL SUR, linda con predios de Bernardo Zambrano; y POR EL ORIENTE, linda con predios de Bernardo Zambrano; Este inmueble se encuentra identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 202-60342 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón. El Bien Inmueble fue AVALUADO EN SU TOTALIDAD POR EL VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES trescientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta (\$45.317.460), así mismo se aclara que el remate corresponde en proporción del 50% de los derechos del bien inmueble, cuyo avalúo señala que su valor comercial es la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$22.658.730.00) M/cte. Actúa

como SECUESTRE el señor ALVARO CALDERON, quien puede ser ubicado en la Calle 8 No. 8-08 del Municipio de Garzón Huila, celular 3156481354. La licitación iniciará a la hora indicada y no se cerrará hasta que no haya transcurrido al menos una (1) hora de empezada la misma, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70 %) del avalúo del bien inmueble a rematar, cantidad esta que asciende a la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS (\$15.861.111), previa la consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo por ser la primera subasta. (Artículo 451 del Código General del Proceso). El rematante adjudicatario deberá pagar el cinco por ciento (5%) sobre el valor del remate, para la aprobación de éste, conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014. Conforme al Artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora este AVISO DE REMATE hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024), para las respectivas publicaciones en un diario de amplia circulación en el Departamento y su lectura en una emisora local este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto Reglamentario 236/12 código de verificación 48aa1a9dda9f5a4ad33db11ba6e96ff2a888ecdaafb84fc98aa6d4c55b4caa4. documento generado en 24/06/2024 06:44:28 pm Descargue el archivo valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica>

Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE NEIVA**  
[fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Celular 3212296429  
**FECHA: 27 DE JUNIO DEL 2024**  
**CLASE DE PROCESO: J.V. MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO**  
**DEMANDANTE: NAZLY TATIANA SEGURA TELLO, MAGDA ASTRID RODRIGUEZ y VALERIA ALEJANDRA RODRIGUEZ HENAO REPRESENTADA POR CURADOR AD-LITEN Dra. DEISSY ESTELLA BOLAÑOS**  
**APODERADA: MILDRED SAMARY QUESADA TOLEDO**  
**P. DESAPARECIDO: NILTON JAIR RODRIGUEZ ANGULO Representado por Curador Ad-litem Dra. DEISSY ESTELLA BOLAÑOS**  
**RADICACION: 41001-31-10-004-2023-000158-00**  
**DECISION: DECLARA LA MUERTE PRESUNTA DE NILTON JAIR RODRIGUEZ ANGULO**  
**SENTENCIA No. 0144**  
 Procede este Despacho a proferir sentencia anticipada con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 278 del C.G.P.  
**RESUELVE:**  
**PRIMERO: DECLARAR LA MUERTE PRESUNTA por desaparicimiento, de NILTON JAIR RODRIGUEZ ANGULO con C.C. No. 1.120.353.840.**  
**SEGUNDO: DECLARAR como día presuntivo de la muerte de NILTON JAIR RODRIGUEZ ANGULO con C.C. No. 1.120.353.840 el día el 08 de marzo del 2023.**  
**TERCERO: Oficiar a la Registraduría del Estado Civil adjuntando copia auténtica de esta providencia para que proceda a sentar el registro de defunción del declarado muerto por desaparicimiento (Art. 584 numeral 2 CGP)**  
**CUARTO: El encabezamiento y parte resolutive de esta providencia publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en la Capital de la República, (Tiempo o Espectador), en un periódico regional (El Diario del Huila o la Nación), y una radiodifusora local de amplia cobertura departamental; una vez ejecutoriada la presente sentencia. (Art. 584 numeral 2 CGP)**  
**QUINTO. NOTIFICAR personalmente esta decisión al Ministerio Público y Defensor de Familia.**  
**SEXTO. Una vez realizado lo anterior, se ordena su archivo.**  
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA.**  
 Jueza.

## EXPLANAN S.A.S

Nit 890.910.591 - 5

**INFORMA:**

Que el 25 de marzo de 2024, falleció en el municipio de La Plata (Huila) el señor **EMERSON DAMIAN PICHICA GARCÍA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía N° 1.080.266.019 de La Argentina (Huila), quien para el momento de su fallecimiento laboraba con la empresa.

Para reclamar la liquidación de los salarios y prestaciones sociales, se ha presentado la señora **JANNETH GARCÍA NUÑEZ C.C N° 52.848.389 de Bogotá D.C** en calidad de **MADRE** y **ENRIQUE PICHICA ARIAS C.C. N° 80.235.170** de Bogotá D.C en calidad de **PADRE**.

Las personas que se consideren con igual o mejor derecho para efectuar dicha reclamación deberán presentarse en la Carrera 38 # 26 - 41 Oficina 833 Edificio Bio 26 en el Municipio de Medellín (Antioquia) o informar a través del correo electrónico [explanan@explanan.com](mailto:explanan@explanan.com), siendo necesario presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo con el trabajador fallecido, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación.

**SEGUNDO AVISO**



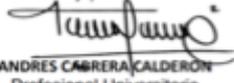
**ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO**  
**COMUNICACIÓN OFICIAL**

CODIGO F-GD-CO-02
VERSION 1
FECHA 30/11/2008

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**AREA DE RECURSOS HUMANOS PRESTACIONES ECONÓMICAS**  
**EDICTO EMPLAZATORIO**  
**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO HUILA LLAMA, CITA Y EMPLAZA POR SEGUNDA VEZ**

Todas aquellas personas que se crean con derecho a reclamar las **PRESTACIONES ECONÓMICAS** de quien en vida se llamó **LUIS ALBERTO CARDONA MORENO, (Q.E.RD.)**, y se identificaba con la cedula de ciudadanía número 19277346, docente de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, quien falleció el pasado **17/12/2023**; para que en el término de **CINCO (5) DIAS HABILIS** contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezca ante esta Secretaría para hacer valer sus derechos que por ley puedan acceder o reclamar las prestaciones, acreditando la calidad que ostente para ello.

Pitalito, 20 de Julio del 2024

  
**ANDRÉS CABRERA CALDERÓN**  
 Profesional Universitario  
 Prestaciones sociales y Carrera Docente

**AVISO DE REMATE**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA**  
 RAD. 41.001.40.03.003 - 2020-00348.00  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA, propuesto por LUIS ALBERTO ORTIZ ORTIZ con C.C. No. 12.226.400, actuando mediante apoderado judicial, el doctor GUSTAVO ADOLFO ORDÓÑEZ, en contra de ARACELY SANCHEZ TRUJILLO con C.C. 36.158.805, en providencia del veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se ha señalado la hora de LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.) DEL DÍA MARTES TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien: BIEN A REMATAR: Se trata de un bien mueble vehículo AUTOMOTOR clase CAMIONETA, marca TOYOTA color SUPER BLANCO, LINEA HILUX, MODELO 2013, SERVICIO PARTICULAR de placa THR-249. El bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado por la persona jurídica J.A. ABOGADOS Y ASOCIADOS, celular: 3014867833 y evaluado en este proceso. AVALUO: EL BIEN ESTÁ AVALUADO EN LA SUMA DE SETENTA Y UN MILLON VEINTE MIL PESOS (\$71.020.000.00) MCTE. LICITACIÓN: La diligencia de remate se iniciará a la hora indicada y se cerrará luego de transcurrida una hora. Los interesados en participar en el remate deberán presentar sus respectivas ofertas en sobre cerrado, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, anexándose en el sobre copia de la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo. El rematante deberá consignar el cinco (5%) sobre el valor del remate para la aprobación de la diligencia (Artículo Ley 1743 de 2014). Deben hacer la consignación a la cuenta de depósitos judiciales 410012041003. La postura al remate se podrá realizar de la siguiente manera: A TRAVÉS DE LA SEDE JUDICIAL: en este caso, el usuario interesado en el remate, deberá manifestar su intención de participar, para lo cual deberá solicitar autorización previa al funcionario encargado a través del correo electrónico [cmpl03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), para permitir el ingreso a la sede judicial Rodrigo Lara Bonilla. Una vez autorizado el usuario, deberá presentar su documento de identificación, copia del comprobante de depósitos para hacer la postura en sobre cerrado, tal como lo dispone el Artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO: El usuario interesado en el remate deberá remitir dentro de la hora señalada en la subasta, al correo electrónico del Juzgado [cmpl03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF de forma cifrada -con contraseña- la postura y copia del depósito judicial. Con el nombre del asunto -POS-

TURA DE REMATE Y LA RADICACIÓN DEL PROCESO- lo anterior, para ser tenido en cuenta y tener conocimiento a la diligencia pertinente, en razón a la gran cantidad de correos electrónicos que llegan a diario. En aras de darle confidencialidad a la postura en correlación a lo preceptuado en el Artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso, el interesado deberá remitir el archivo PDF de forma cifrada -con contraseña-, la cual solo será suministrada el día de la diligencia, cuando el juez así lo solicite. LA DILIGENCIA SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. A los interesados en el remate podrán ingresar al siguiente link: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameetingNzhiNzdhZmQtY2Q1Mi00NTMwLTk4MjE0OTRiZWl0YThiZDE3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%22d5076b64-203b-423a-b3b2-2a1678dfda91%22%7d>. SECUESTRE: J.A. ABOGADOS Y ASOCIADOS, celular 3014867833 E-mail: [secuestrospasato@gmail.com](mailto:secuestrospasato@gmail.com). Radicación 41001-40-03-003-2020-00348-00. Correo Abogado demandante: GUSTAVO ADOLFO ORDÓÑEZ OCHOA, celular 3157099571 E-mail: [gadolfo.ochoa25@gmail.com](mailto:gadolfo.ochoa25@gmail.com).

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura  
 Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito  
 Pitalito, nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024)  
**TIPO DE PROCESO Y RADICACIÓN**  
 Ejecutivo 41551400300220150055400  
 Demandante: BANCO PICHINCHA  
 Demandado: NESTRO CUELLAR CUBIDES  
 Advierte el despacho que se incurrió en error al señalar la fecha para la práctica de la diligencia de remate para el día 19 de agosto del año en curso, en virtud a que es un día inhábil por ser festivo, por lo que se corrige la falencia, se procede a reprogramar la fecha y se dispone señalar el día 26 de agosto de 2024 a la hora de las 8:00 a.m. de la mañana, para que tenga lugar la práctica del remate del bien Mueble embargado y secuestrado consistente en: un vehículo tipo VAN N300, Modelo 2013, color rojo, número de motor LAQUC3192171, número de chasis LZWACAGA7D7001057, marcha Chevrolet, el vehículo tiene las cuatro llantas en regular estado de conservación, de igual forma la guantera, pasa cita o radio, los parlantes, el swiche de las luces, la cabrilla, las dos sillas del conductor y copiloto, la salida trasera múltiple, la chapa de la puerta corrediza del lado derecho no la tiene, los vidrios de las ventanas se encuentran en regular estado de conservación, la parte delantera de la ventana del parabrisas presenta quebradura en la parte derecha, las farolas en regular estado, las plumillas también se encuentran en regular estado, no se comprobó el funcionamiento del vehícu-

lo., y fue avaluado en \$23.600.000. La licitación comenzará a las 8:00 a.m. de la mañana y no se cerrará sino pasada una hora por los menos, siendo postura ADMISIBLE la que cubra el 70% del avalúo, esto es \$16.520.000, previa consignación del 40% del avalúo \$9.440.000. Se advierte a las partes, que la diligencia se realizará por la aplicación LIFESIZE, mediante el siguiente link público <https://call.lifeseizecloud.com/21869823>. Se advierte a los interesados que la consulta del expediente digital puede ser realizada en el microsítio del Juzgado o a este link: [https://etbcsjmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02cmpalpit\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EpHeDpBnLgllqX2SKGRllwABLLVizJlBxcn5-C0SQJUHq](https://etbcsjmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02cmpalpit_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpHeDpBnLgllqX2SKGRllwABLLVizJlBxcn5-C0SQJUHq), habilitado por la Rama Judicial conforme a la Circular PCSJC21-26 Numeral 3, Inciso 6 y Numeral 4.2., Inciso 3.  
 El aviso de remate se publicará conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P. en un periódico de amplia circulación de la localidad, y deberá indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el Microsítio del Despacho y deberá contener el link de la diligencia de remate, Aviso que deberá también estar en el Microsítio del Despacho – Módulo de Subasta Judicial; se deberá aportar copia del anuncio del remate publicado remitido en forma legible y en formato PDF, al correo del Juzgado [j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co). NOTIFÍQUESE  
 Firmado Por: Diana Catalina Adames Narváez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 002 Pitalito - Huila  
 Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12  
 Código de verificación: 71e1ab5db6b-8c0c50f736251b4a3dd4a5547756aa-8177f3735cae3657b9565e9  
 Documento generado en 09/07/2024 09:36:35 a. m.  
 Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA**  
 Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario  
 NIT: 4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42 Teléfono: 8352908 Email: [segundapitalito@supernotariado.gov.co](mailto:segundapitalito@supernotariado.gov.co) - [notaria2.pitalito@hotmail.com](mailto:notaria2.pitalito@hotmail.com)  
**EDICTO NÚMERO 226 DEL 18 DE JULIO DEL 2024**  
 A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante JOSE LIZARDO MAZABEL ALVAREZ, identificado(a) en vida con cedula de ciudadanía número 4.948.133 de Timana Huila, fallecido(a) el 14 de marzo del 2023, en la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trá-

mite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 102 del 2024 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 de la mañana  
 EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ Notario Segundo de Pitalito Huila  
 (Hay firma y sello)

**NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA**  
 Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario  
 NIT: 4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42 Teléfono: 8352908 Email: [segundapitalito@supernotariado.gov.co](mailto:segundapitalito@supernotariado.gov.co) - [notaria2.pitalito@hotmail.com](mailto:notaria2.pitalito@hotmail.com)  
**EDICTO NÚMERO 225 DEL 18 DE JULIO DEL 2024**

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante RAMIRO ROJAS HOMEN, identificado(a) en vida con cedula de ciudadanía número 4.947.295, de Timana Huila, fallecido(a), el 16 de enero del 2018, en el municipio de Pitalito Huila lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 101 del 2024 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 de la mañana  
 EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ Notario Segundo de Pitalito Huila  
 (Hay firma y sello)

**NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147**  
**EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA:** A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia de RAUL PASCUALS GAITA, fallecido en Garzón, el 26 de mayo de 2012, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Nota-

ria, por el término legal de diez (10) días, hoy 11 de julio de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. HILDA VESGA CALA. NOTARIA PRIMERA DE GARZON (Hay firma y sello)

**NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484**  
**EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESSION).**  
 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de NURY ASTRID FLÓREZ CÓRDOBA, identificada con Cédula de Ciudadanía número 36.175.199, fallecida en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 06 de SEPTIEMBRE de 2022. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 19 de JULIO de 2024, siendo las 8:00 A.M. EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Hay firma y sello).

**NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario.**  
**EDICTO NÚMERO 223 DEL 18 DE JULIO DEL 2024**  
 A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante LAURENTINO MOLINA OME, identificado(a) en vida con Cedula de Ciudadanía número 12.229.760 de Pitalito Huila, fallecido(a), el 07 de diciembre del 2023, en el municipio de Pitalito Huila lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 99 DEL 2024 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 de la mañana de la mañana. EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMÍREZ. Notario segundo de Pitalito – Huila. (Hay firma y sello)

**NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario.**  
**EDICTO NÚMERO 227 DEL 18 DE JULIO DEL 2024**

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de la causante MARLENY HERNÁNDEZ, identificado(a) en vida con Cedula de Ciudadanía número 21.016.040, fallecido(a) el 10 de abril del 2023, en la ciudad Girardot siendo la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 103 DEL 2024 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 de la mañana. EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMÍREZ. Notario segundo de Pitalito – Huila. (Hay firma y sello)

### AVISO DE LIQUIDACION JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA VILLAS DEL TESORO Municipio de Pitalito Huila

**El suscrito liquidador de la Junta de Vivienda Comunitaria Villas del Tesoro con personería jurídica No 0087 del 06 de febrero de 2012, en cumplimiento del Capítulo XI de la Ley 2166 de 2021, se permite informar a los posibles acreedores de la mencionada organización, que está se encuentra disuelta, en cancelación de la personería jurídica y proceso de liquidación, mediante decisión voluntaria de sus afiliados, adoptada mediante acta 030 del 13 de mayo de 2024. Los interesados pueden comunicarse al 3134228973, correo electrónico David.melo.es10@hotmail.com.**

**SEGUNDO AVISO**

**El liquidador de PISCICOLA GRANPEZ S.A.S EN LIQUIDACION identificada con NIT No. 901.371.650-7 INFORMA**  
**Que se encuentra en estado de liquidación. Interesados comunicarse al teléfono 3156125361, dirección calle 6 No.13-36 Barrio Altico Neiva Huila. SEGUNDO AVISO**

	<b>OFICIO</b>	<b>FOR-GDC-01</b> Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
--	---------------	---	--

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA INFORMA**

Que el día **17 de agosto de 2022** en la ciudad de Neiva Huila, falleció la señora **ROSA TULLA CHARRY RICO (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía número 36156147. Según Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. **10754258**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Que a reclamar el pago de salarios, prestaciones sociales y auxilios (Sustitución Pensional y/o Sobrevivientes, Cesantías definitivas, Seguro por muerte y otros) se han presentado la señora **YELIPZA ALEXANDRA YARA CHARRY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.180.159 de Neiva - Huila, en calidad de **Hija mayor** en condición de discapacidad. Quienes se consideren con igual o mayor derecho en esta reclamación deben hacerlo valer ante la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, ubicada en la dirección Carrera 5 No 11 -55, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del último aviso.  
**PRIMER AVISO.**

NATALIA RODRIGUEZ GUTIERREZ  
 Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: EDUAR ANDRÉS GONZÁLEZ MONJE Técnico Operativo/ FNPSMN  
 Revisó: JAIME ARTURO CAMERO PERDOMO/ Profesional Universitario / FNPSMN

# Especiales

» Este 20 de julio Colombia celebra el aniversario número 214 del grito de Independencia que dio pie a todo el proceso de emancipación del entonces Virreinato de Nueva Granada. Es una fecha para el llamado cultural que está encaminado hacia la memoria, la apropiación cultural y el reconocimiento de las fuerzas militares.



www.diariodelhuila.com

# Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 / \$3.000

» Diario del Huila

**FDS**  
Fin De Semana

13 - 14 de julio de 2024 - 20 páginas - Año LV - No. 20.613



## Opitas a conmemorar el 20 de julio

La conmemoración del 20 de Julio tendrá como evento institucional un desfile de la Fuerza Pública, que recorrerá en la mañana varias vías de Neiva para concluir en la Plaza de Banderas de la Gobernación del Huila, donde se impondrán reconocimientos especiales a integrantes de la Policía y el Ejército.

### DIARIO DEL HUILA, ESPECIALES

La capital bambuquera de América se prepara para recibir el Gran Desfile Militar, Policial e Interinstitucional, Orgullo Colombiano, en conmemoración de los 214 años de independencia. Este evento significativo destaca la dedicación, sacrificio y honor de las fuerzas armadas y policiales que han protegido a la ciudadanía a lo largo de más de dos siglos.

### Un homenaje a los héroes de la patria

El desfile no solo celebra los 214 años de independencia, sino que también rinde homenaje a los héroes de la Batalla de Ayacucho, reafirmando el compromiso de la Novena Brigada con la seguridad y defensa de los huilenses. En esta ocasión, se destaca-

rán las capacidades de cada una de las unidades que conforman esta emblemática brigada del Ejército Nacional. La participación de las autoridades locales, incluyendo al Gobernador del Huila y los alcaldes municipales, añadirá un toque especial al evento, con la condecoración pública de aquellos miembros de la institución que se han destacado por su valor y excelentes resultados operacionales.

### La ruta

El desfile militar en conmemoración del Día de la Independencia dará inicio a las 9 a.m. en el Parque Principal Santander. Desde allí, avanzará por la carrera cuarta, donde estará ubicada la tarima de honor, continuando hacia la carrera décima y la carrera quinta, finalizando en la calle 21 en el Cantón Militar

Tenerife. La comunidad podrá disfrutar de una exhibición de destreza y coordinación, reflejo del entrenamiento riguroso y la dedicación de las fuerzas armadas y policiales.

La Novena Brigada extiende una invitación a la comunidad huilense para participar en una eucaristía de acción de gracias en la Catedral de la Inmaculada Concepción a partir de las 7 a.m. Además, se invita a los ciudadanos a vestirse con la camiseta de Colombia y acompañar el desfile en las principales vías de la ciudad, mostrando así su apoyo y orgullo nacional.

### Una tradición de gratitud y honor

Este desfile es una tradición arraigada en la nación, un acontecimiento que ofrece la oportunidad de rendir un homenaje

sentido y gratitud a los héroes legendarios que, con inmenso sacrificio y devoción, forjaron la creación de la Patria. La Novena Brigada invita a todos los huilenses a celebrar con el Ejército Nacional la libertad y la independencia, izando el pabellón nacional en sus viviendas y recordando que los colombianos son la razón de ser del soldado.

Neiva se prepara para un evento lleno de orgullo y patriotismo, en el que se destacará la valentía y el compromiso de aquellos que han protegido y siguen protegiendo a Colombia. Este 20 de julio, las calles de Neiva se llenarán de color y emoción, recordándonos la importancia de la independencia y el valor de quienes han luchado por ella.

### Celebraciones previas

La ceremonia, presidida por

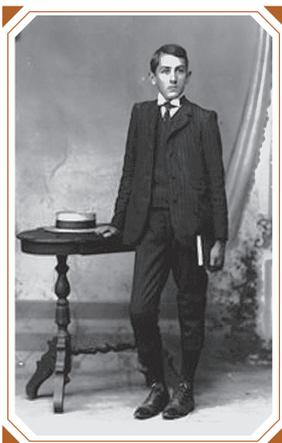
el Gobernador Rodrigo Villalba Mosquera y el Coronel Henry Herrera Arenas, Comandante de la Novena Brigada, junto a otros comandantes de Policía Huila y Metropolitana, reunió a autoridades gubernamentales, civiles, militares, policías y familiares de héroes caídos. El acto comenzó con la izada del Pabellón Nacional a media asta en señal de duelo, seguida de una ofrenda floral y un discurso del Gobernador, quien destacó la importancia de honrar a los héroes nacionales. La conmemoración del Día del Héroe de la Nación sirve como preámbulo al Día de la Independencia, reflexionando sobre la libertad y la democracia logradas gracias al sacrificio de los próceres. El Huila se viste de gala para rendir homenaje y avivar el patriotismo en la celebración de la independencia.

# “La cuna” de José Eustasio Rivera Salas y su vena poética

Por: MARTA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

Comunicadora Social – periodista / Miembro de Número de la Academia Huilense de Historia

Sobre los ancestros de los esposos Eustasio Rivera Escobar y Catalina Salas, padres de José Eustasio Rivera Salas y de otros siete hijos que sobrevivieron del total de once que conformaron su familia, el libro de Genealogías de la Provincia de Neiva, editado por el abogado Francisco de Paula Plazas, conocido como “Paco” Plazas, indica que por línea ascendente Victoriano Rivera Mosquera y Rita Escobar Camacho, su segunda esposa, padre de Eustasio, eran oriundos de Neiva.



José Eustasio Rivera Salas a sus 19 años. Fotografía editada del original publicado en altera.com.co por Rudber Eduardo Gómez.

De los padres de Catalina Salas solo se cuenta con información de su progenitora Leonor Salas, con un solo apellido, nombre que aparece escrito al final de la partida de bautismo de José Eustasio, dada a conocer inicialmente en “Horizonte Humano”, libro de la autoría del chileno Eduardo Neale Silva, tomada del Folio 20, número 23, del Libro de actas de la parroquia de Neiva, en la que dice: “...abuelos paternos Victoriano y Rita Escobar; maternos Leonor Salas.”

Como veremos, los Salas, también de filiación política conservadora, provenían de Neiva.

## Los Rivera Salazar y Rivera Escobar

Según el mismo genealogista, por el lado paterno, José Eustasio Rivera Salas, tuvo cuatro tíos, hijos del primer y segundo matrimonio de Victoriano Rivera Mosquera, nacido el 25 de marzo de 1816 en Neiva en el hogar de Toribio Rivera Herrera, natural de la misma

ciudad y de Encarnación Mosquera Palomares, de familia payanesa.

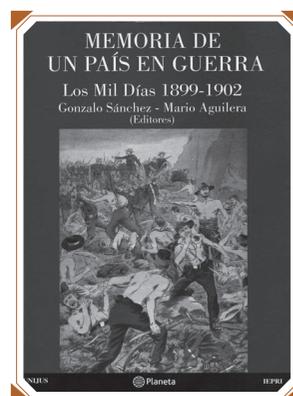
Toribio fue uno de los nueve hijos de Felipe de Rivera Álvarez, nacido en Timaná, donde se casó con Francisca Herrera Bahamón, natural del mismo municipio. Doña Encarnación Mosquera, por su parte era hija de don Vicente Mosquera y Angela Palomares.

Mariana, Irene, Manuel y Pedro Rivera Mosquera fueron hermanos de Victoriano.

En el tercer matrimonio de Victoriano con María de los Ángeles Salazar, hermana de Valentina Salazar, su primera esposa, no hubo hijos.

## Descendientes del primer y segundo matrimonio

En su obra genealógica don “Paco” Plazas, afirma que, de la unión de don Victoriano con su primera esposa Valentina Salazar, hubo seis hijos: Ramona - soltera; María Josefa casada con José María Polanía Trujillo; Encarnación con Manuel Ignacio García Perdomo; Clementina con Gabriel Díaz Martín; Napoleón, casado con Irene Andrade Charry; Pedro con Elisa Solano Duque y Victoriano con Mercedes Salas.



Uno de los libros que narran lo sucedido en la guerra de los mil días / Imagen tomada de <https://es.scribd.com/document/355738382/Memoria-de-un-pais-en-guerra1-pdf>

Napoleón y Pedro, fueron ingenieros civiles y se destacaron en actividades políticas. Como militares alcanzaron el grado de generales y participaron en la guerra de los mil días (1899 - 1903). También



fueron pedagogos. Victoriano, se desempeñó como oficial mayor de la gobernación del Huila.

De su segundo matrimonio con Rita Escobar Camacho, nacida en 1825 – sin más datos-, Victoriano tuvo cuatro hijos: Concepción, Toribio, Dolores y Eustacio, nacidos en Neiva.

### **Toribio Rivera Escobar**

Toribio, nació el 13 de octubre de 1845. El 16 de octubre de 1869 contrajo matrimonio a sus 24 años, con Isidra Salas Trujillo, hija de Miguel Salas Escobar y Gertrudis Trujillo Perdomo.

Don “Paco” Plazas afirma que don Toribio inició su carrera militar en el combate de Cogotes. Ya decíamos que este se dio en 1885 en la hacienda de Agustín Gasca, a dos leguas del sur de Neiva, en la desembocadura del Riofrío, actual municipio de Rivera. “Ahí vienen los timbicos” era el grito de alarma que los guerrilleros del Tolima repetían al ver llegar las tropas al mando de don Toribio, quien alcanzó el grado de general a sus 40 años, le informaron al biógrafo de Rivera, Eduardo Neale Silva.

Según recuento del académico Delimiro Moreno Calderón en el Tomo II de la Historia General del Huila, (Entre el Federalismo y el Centralismo), luego de este y otro enfrentamiento en Cachaya, Gigante, la resistencia radical en el Tolima se derrumbó casi por completo.

Asumido el mando del Estado Soberano del Tolima por el general Manuel Casabianca, por decisión de la Constitución de 1886, la Nación se reconstituyó como un Estado Unitario y Centralista y abolió el Federalismo.

Desaparecido el Estado Soberano del Tolima, surgió el departamento del mismo nombre, “cuya capital siguió

siendo Neiva hasta los primeros meses de 1887 cuando se fijó como tal a Ibagué”, según indica Moreno Calderón.

Nombrado gobernador del Tolima en 1898 por el presidente José Manuel Marroquín, don Toribio rehusó al cargo que asumió finalmente en 1902, al término de la guerra de los mil días, en la que fue jefe del Estado mayor de la Tercera División del Ejército conservador del Tolima y más tarde su comandante en jefe.

Por don “Paco” Plazas también se sabe que don Toribio combatió en Matamundo y fue dueño de las haciendas Buenos Aires, Piamonte y Santa Rita, en jurisdicción de Tello y de los hatos El Chapuro, Güengüe, Moscovia y Tarpeya, en Neiva.

Murió en Neiva el 18 de agosto de 1913, año en que su sobrino José Eustasio tenía 25 años.

### **Eustacio Rivera Escobar, padre de José Eustasio Rivera Salas**

Segundo hijo varón del matrimonio de Victoriano Rivera Mosquera y Rita Escobar, nacido el 29 de abril de 1848 en Neiva. El 22 de noviembre de 1880, a sus 32 años, contrajo nupcias con Catalina Salas, de 18 años.

A diferencia de sus hermanos Napoleón, Pedro y Toribio, nunca hizo parte de las fuerzas armadas ni participó en política. Dedicó toda su vida productiva a las labores del campo.

Aun cuando en la página [genealogiasdecolombia.co](http://genealogiasdecolombia.co) Catalina Salas, esposa de Eustacio Rivera Escobar, figura como hermana de Isidra Salas Trujillo, esposa de Toribio Rivera Escobar e hija de Miguel Salas Escobar. en las Genealogías de la Provincia de Neiva, Catalina figura con un solo apellido. Todo indica que fue hija extra matrimonial.

En su obra don “Paco” Plazas afirma que don Miguel era hijo de Miguel Jerónimo Salas Bahamón y Primitiva Escobar Rodríguez. A su vez, don Miguel Jerónimo Salas Bahamón figura como hijo natural de Francisco de P. Salas Vargas y de María del Rosario Bahamón.

Don Francisco de P. Salas nacido el 20 de marzo de 1766 en Santa fe de Bogotá, Cundinamarca, procede del matrimonio de Santiago de la Sala.

La misma página de Genealogías de Colombia indica que don Santiago nació en Francia y falleció el 24 de junio de 1790 en Neiva. En primeras nupcias se casó con María de la Luz Araújo Nieto.

El tronco de estas familias Salas fue don Pedro de Salas casado con María Salas.

### Autobiografía de José Eustasio

En una breve autobiografía hallada en 1956 por el escritor Camilo López García, José Eustasio, “Tacho” o “El Negro”, como también lo llamaban, da cuenta entre otras cosas, de lo que siempre estuvo convencido de ser y fue: “un río por vocación. Y por triunfo, porque en mi casa se oponían a que yo fuera río”.

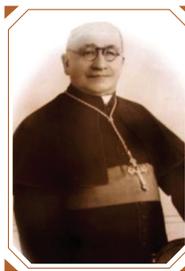
En ella da a conocer que, además de sus padres, otros familiares quisieron intervenir en su crianza y en su destino: “Querían que fuera otra cosa, cualquier cosa, multitud de cosas, pues ni se habían puesto de acuerdo sobre mi porvenir”.

“Mis dos tías, tan buenas y tan episcopales -ha de saberse que tengo un tío obispo- me tenían destinado al sacerdocio y estoy seguro de que alimentaban el secreto anhelo de ser tías del Romano Pontífice”.

El hecho de no mencionar nombres dificulta saber a cuáles de sus tías se refería. Pues ya hemos visto que por

la línea de los Rivera Salazar y de los Rivera Escobar tuvo seis tías y por parte de doña Catalina no hay datos; tampoco es fácil establecer a qué tío Obispo se refería, teniendo en cuenta que, según el mencionado libro de Genealogías de Francisco de Paula Plazas, con excepción de Ramona Rivera Salazar, los demás tíos y tías de José Eustasio se casaron.

El acucioso investigador, Reynel Salas Vargas, miembro de la Academia Huilense de Historia, deduce que José Eustasio pudo haberse referido a monseñor Pedro María Rodríguez Andrade, designado el 10 de abril de 1924 Obispo de la Diócesis de Ibagué, dignidad que asumió el 4 de octubre del mismo año y ejerció durante cerca de 33 años, hasta su retiro el 17 de marzo de 1957, dato que da idea del posible año en que José Eustasio escribió su biografía.



Monseñor Pedro María Rodríguez Andrade, Obispo de la Diócesis de Ibagué entre 1924 y 1957, sobrino de Irene Andrade Charry, esposa de Napoleón Rivera Salazar, tío de José Eustasio. / Imagen tomada de [www.arquidiocesisdeibagué](http://www.arquidiocesisdeibagué)

El parentesco con el Obispo Rodríguez Andrade, proviene de Irene Andrade Charry, esposa de Napoleón Rivera Salazar, tío de José Eustasio.

En su Genealogía, Family Search indica que Pedro María Rodríguez Andrade nació en Neiva el 22 de febrero de 1873, fue hijo único del hogar formado por Juan José Rodríguez Romero y Damiana Andrade Charry, hermana mayor de Irene.

### Sobre Eustasio Rivera, su padre

De don Eustacio, José Eustasio dice en su autobiografía, que quería que él fuera doctor en leyes ... “abogado suyo, de bolsillo” y que ganara los interminables pleitos de linderos que siempre perdía y reiniciaba con nuevos argumentos “porque así se lo aconsejaba



el doctor Manrique” a quien llama “explotador miserable” debido a que, los pleitos se habían vuelto “su vicio y la razón de su vida” – afirmó “Tacho”.

De hecho, entre 1912 y 1916, José Eustasio cursó estudios de Derecho y se graduó de abogado.

En artículo publicado en la Revista Huila No. 8 de marzo- abril de 1947, su primo David Rivera Moya afirma que, en 1911, en el gobierno de Roberto Caicedo Sanmiguel, José Eustasio fue inspector escolar en Neiva, siendo director de Instrucción pública don Federico Arboleda Méndez.

En entrevista publicada en El Tiempo el 4 de diciembre de 1938 sus hermanas Virginia, Susana y Julia Rivera Salas, informaron que habiendo terminado estudios en la Escuela Normal de Institutores de Bogotá el general Leonidas Cárdenas gobernador del Tolima “se lo llevó para Ibagué como inspector escolar” cargo que también desempeñó en Neiva hasta finales de 1911.

En 1912, “Tacho” regresó a Bogotá e ingresó a la “Facultad Nacional de Derecho” con ayuda del doctor Carlos E. Restrepo, presidente de la República, quien le facilitó “un modesto empleo”– recordaron, sin mencionar que fue en el Ministerio de Gobierno donde prestó sus servicios.

En la misma entrevista afirmaron que luego de graduarse en marzo de 1917, con la tesis “Liquidación de las herencias”, “asumió un asunto de esta naturaleza que lo llevó a los Llanos más tarde y fue muy elogiado por los doctores Antonio José Cadavid, Pedro María



*José Eustasio Rivera en 1917, año en que se graduó de abogado. Foto de El Gráfico, Bogotá publicada en <https://www.banrepcultural.org/proyectos/fondos-abiertos/jose-eustasio-rivera>*

Carreño, Félix Cortés, Antonio José Uribe y otros, dizque como un arduo trabajo de derecho civil”.

## De doña Catalina Salas

En la misma autobiografía, “Tacho” afirma que doña Catalina, su señora madre “... esperaba que yo fuera médico y que yo y solo yo habría de curar sus dolores “entre reales e imaginarios”.

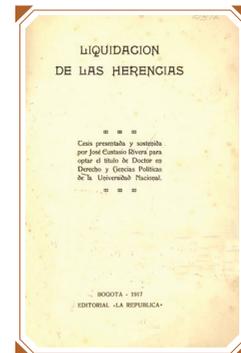
A la muerte del poeta, ella siguió al cuidado de sus hijas hasta el 13 de febrero de 1935, fecha en que falleció. Eustasio, su esposo, había muerto en forma repentina el 9 de febrero de 1922 en Neiva, cuando “Tacho” se encontraba en Bogotá.

El Heraldo Conservador informó entonces que don Eustacio fue un virtuosísimo ciudadano, “padre de familia y progenitor del laureado vate, doctor José Eustasio Rivera...”

## Tios paternos

En su biografía, “Tacho” continúa diciendo que un hermano de su padre “que había sido consejero municipal y que se sabía un discurso sobre el 20 de julio, aspiraba a que él fuera diputado, congresista, ministro y presidente de la República, “continuando una generación de políticos cuyo tronco, desde luego, era él”.

Ya hemos dicho que Napoleón y Pedro, hijos de Victoriano Rivera y



*Tesis de Grado de José Eustasio Rivera Salas – Editorial La República 1917 publicada en <https://www.banrepcultural.org/proyectos/fondos-abiertos/jose-eustasio-rivera>*



*Napoleón Rivera Salazar  
Fotografía tomada de altera.com.co archivo Rudber Eduardo Gómez.*

Valentina Salazar, fueron sus tíos conservadores en lo político de la línea de los Históricos. Como militares alcanzaron el grado de generales y se desempeñaron como pedagogos.



Carta enviada por José Eustasio a Irene Andrade, hace parte de los archivos de Rivera custodiados por la Biblioteca Nacional de Colombia. Tomada de altera.com.co

El biógrafo chileno Eduardo Neale Silva indica que, en 1900, año en que “Tacho”, ingresó al colegio Nacional Santa Librada por segunda vez, don Napoleón era el rector del plantel. Ya en 1895 con apenas siete años, José Eustasio había permanecido interno en él, un año.

El 19 de febrero, día de su cumpleaños, “Tacho” envió desde la Escuela Normal de Bogotá, donde estudiaba, una carta a Irene Andrade, esposa de su tío Napoleón, en la que lamenta su fallecimiento ocurrido el 27 de enero de 1907 y del que se enteró tarde.

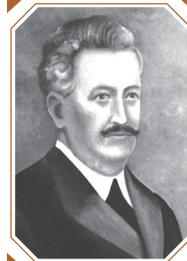
En ella escribió:

... *“En la semana pasada estuve en ejercicios espirituales. Innecesario me parece decirle que todos los ofrecí a Dios por el descanso del alma de tan querido muerto.*

*Porque ¿caso no hizo él las veces de padre para conmigo? ¿No le debo a él lo poco que se? Desgraciadamente, entonces me faltó el juicio y no supe corresponderle; hoy espero poder devolver a U. concorde los grandes servicios que él me hizo por los cuales el reconocimiento que abrigo será eterno”.*

### Don Pedro Rivera Salazar

Diversas semblanzas, entre ellas la escrita en el libro de “Paco” Plazas, afirman que don Pedro Rivera Salazar dirigió en 1860 las fuerzas conservadoras de Neiva que defendieron el gobierno de don Mariano Ospina Rodríguez.



Pedro Rivera Salazar  
Foto tomada del  
Mosaico de la  
Gobernación del Huila

Fue senador, diputado varias veces, magistrado de la Corte de cuentas, administrador de las minas de esmeralda de Muzo y tercer gobernador del Departamento del Huila, cargo que asumió el 14 de agosto de 1909, habiendo sido reelegido para un segundo periodo que culminó en 1911.

En 1920 formó parte de la Comisión encargada de fijar los límites del Departamento del Huila, y, en 1923 fue elegido Representante a la Cámara por el Huila, curul que, por problemas de salud tuvo que asumir José Eustasio.

Información suministrada por el académico de la historia Jairo Ramírez Bahamón, tomada de la Gaceta del Huila No. 27 del 22 de julio de 1923, indica que José Eustasio alcanzó la más alta votación como candidato suplente. Don Pedro, murió en Neiva el 3 de marzo de 1925, a sus 63 años.

De todos – dice “Tacho”-, el más tolerable era su abuelo, “quien hizo la campaña de los mil días y tenía una memoria envidiable o una imaginación prodigiosa”.

En la partida de bautismo de José Eustasio dice que sus padrinos fueron Pedro Rivera y Valentina Salazar, es decir su tío y su abuela paternos.

De haber estado vivo su abuelo Victoriano Rivera habría sido probablemente, su padrino, pero había fallecido el 13 de octubre de 1871, es decir, muchos años antes de la Guerra de los Mil Días y del nacimiento de José Eustasio.

De quien fue su abuelo materno, nada se sabe. Lo que sí está documentado en las Genealogías de la Provincia de Neiva de don “Paco” Plazas, es que



don Santiago de la Sala Salas, fue el tronco de las familias Salas de Neiva.

Casado con Andrea de Vargas, fueron padres de Josefa, casada en Neiva con Manuel Ascencio Tello; Juana, casada en Honda, Tolima, con José María López Villafañe; Catalina, soltera; Fernando, casado con Feliciano Torrente, quien murió fusilado.

Fueron padres también de Francisco de P. Salas Vargas nacido el 20 de marzo de 1766, casado con María del Rosario Bahamón -pareja antes mencionada- y de Benito Salas Vargas, nacido en abril de 1770, casado con Juana López Villafañe en Honda, Tolima y quien también murió fusilado.



Benito Salas Vargas  
<https://www.geni.com/people/Benito-Salas-Vargas>

En la Genealogía de las familias Medina y Salas, publicada en internet, el destacado académico Reynel Salas Vargas, precisa que don Santiago fijó inicialmente su residencia en Santafé, luego en Neiva, donde fue dueño de bienes de fortuna “y desempeñó el cargo de asentista de los reales ramos de aguardiente y alcabalas en 1781”.

Señala también que Andrea de Vargas Ruiz, segunda esposa de don Santiago de la Sala Salas, era la viuda del también español Isidro Díaz, padre de José Díaz, “uno de los proceres de la Independencia de la Provincia de Neiva”.

De acuerdo con el mismo historiador, a partir del Grito de Independencia de la Provincia de Neiva el 27 de julio de 1810, los Salas Vargas también abrazaron la causa de la libertad. “Lucharon junto a su hermano materno, el coronel José Díaz, en las batallas del Cauca, al mando de Antonio Baraya, luego al mando de

Antonio Nariño en la campaña del Sur contra Juan Sámano, quien pretendía la reconquista de la Nueva Granada desde Ecuador.

El 10 de julio de 1816 fueron hechos prisioneros en la Batalla de La Plata, día en que también fue apresado Custodio García Rovira, presidente de la República de las Provincias Unidas (hoy Colombia) nacido el 2 de marzo de 1780, quien fuera fusilado el 8 de agosto de 1816 en la Huerta de Jaime, hoy Plaza de los Mártires, de Bogotá.

José Díaz, los Salas Vargas y otros de sus seguidores políticos como Manuel Ascencio Tello, también fueron fusilados el 18 de septiembre de 1816 en la plaza principal de Neiva.



Obelisco inaugurado en la plaza principal de Neiva al cumplirse el Centenario del fusilamiento de los mártires de la Provincia de Neiva. Homenaje a su memoria. / Foto archivo Hernando González Charry

En todo caso, refiriéndose a la persona de quien no menciona el nombre, José Eustasio afirmó que, de sus labios conoció todas las acciones importantes de la guerra y siempre terminó diciéndole: “no seas pendejo mijo, no hay como la milicia que no requiere estudio sino tantica suerte y algo de valor. En seguida estás pa'lante, grado arriba. Fíjate en mí que apenas tuve escuela y llegué a coronel”.

En su relato auto biográfico, José Eustasio bien pudo haberse referido entonces a su tío Toribio Rivera Escobar, apodado “El Catimbo” o el “Timbico” debido a la enfermedad cutánea que padecía.

Como se sabe, Toribio alcanzó grado de general; en varias ocasiones fue presidente del Concejo de Neiva.

## Don Olegario Rivera

Aun cuando en el texto “Tacho” tampoco menciona a don Olegario Rivera Ortiz, primo hermano de su padre, hemos de recordar que fue otro de sus parientes destacados.

Nacido en Neiva el primero de noviembre de 1845, fue general, ministro de guerra y del tesoro y fomento, secretario de la gobernación del Tolima, representante a la Cámara y senador de la República.

En 1898 fue presentado por Miguel Antonio Caro entre los posibles candidatos a la presidencia de la República, en procura de armonizar los intereses de los conservadores nacionalistas con los del radicalismo liberal.

Contrajo nupcias con Inocencia Moya Medina con quien tuvo a David, su hijo único, escritor y poeta como José Eustasio. Su padre fue dueño de una gran colección de libros escritos en español y otros idiomas, adquiridos durante sus viajes a Europa. De grata recordación es la pila que trajo de Italia para el primer acueducto de Neiva, cuya construcción secundaron sus primos Toribio y Pedro y autoridades religiosas de la época.

Su biografía indica que, con su ayuda, algunos jóvenes pudieron estudiar becados en instituciones educativas de la capital.

Vivió sus últimos días en Neiva, donde entregó sus libros y extensa correspondencia. Murió en esta misma ciudad el 21 de septiembre de 1911.



*Olegario Rivera Ortiz, primo hermano de Eustasio, padre de José Eustasio. Foto archivo Academia Huilense de Historia*

En homenaje a él, la Biblioteca Pública Departamental del Huila, lleva su nombre.

En abril de 1916, en una carta enviada a su amigo laboyano Simón Arboleda Cuéllar, José Eustasio le pregunta: ¿Qué pasó con un proyecto para darles “vida mamórea” a dos personajes a quienes referencia como “don O” y “don T” y a don Manuel José?

Las iniciales “O” y “T” probablemente correspondan a los nombres de Olegario Rivera Ortiz y Toribio Rivera Escobar, a quienes, tras su muerte, dados los servicios prestados, muy seguramente la Asamblea previó rendirles homenaje a través de la erección de sendos bustos en mármol.

Muerto José Eustasio, Virginia, su hermana mayor, recordó en entrevista con Rafael Gómez Picón, publicada en El Tiempo al cumplirse diez años del fallecimiento de José Eustasio, que la erección de un busto en Bogotá en homenaje a él, ordenado por la Ley 40, tampoco se cumplió.

## Vena poética de los Salas

En una reseña publicada en la revista de la Universidad de La Salle, Volumen 2 numero 6, sobre el enamoramiento de José Eustasio de la joven quinceañera Susana Diaz Rubio, hija del ex magistrado, historiador y repentista, Carlos Arturo Díaz Plata y de doña María Susana Rubio Millán, el periodista y escritor nariñense Camilo Orbes Moreno expresa que doña Susana era nieta del “prócer huilense Rafael Salas”.

Necesario es recordar que esta rama de los Salas se desprende de Benito Salas Vargas, hijo de don Santiago de la Sala Salas y Andrea de Vargas.



En el matrimonio de Benito con Juana López Villafañe hubo cinco hijos, uno de ellos Rafael; los otros fueron: Petrona, Josefa, Santiago y Joaquina Salas López.

Según el libro de Genealogías de la Provincia de Neiva, Rafael nació en 1804 en Fortalecillas, Neiva y falleció el 16 de mayo de 1872. “El 18 de septiembre de 1816 vio fusilar a su padre y a su tío carnal don Fernando, en el costado oriental de la plaza principal”, afirma don “Paco Plazas” en su libro de genealogías. Casado con María Susana Herrera, fueron padres de Luis, Fernando, Ramón, Francisco Eustasio, Zoila, Julia, Juan y Aurelia Salas Herrera.

Aurelia Salas Herrera se casó el 12 de julio de 1861 con Federico Millán Gómez y fueron padres de Susana Millán Salas, casada con el general Roberto Rubio Rubio. Sobre ellos el periodista y escritor Orbes afirmó también que “fueron reconocidos en su vida como vates menores”.

La misma página expresa que María Susana Rubio Millán, -nacida según la página de Genealogías de Colombia en San Juan de Rioseco, Cundinamarca, el 21 de agosto de 1898 - la de Geneanet dice que en 1897 - e hija de Susana Millán Salas y del general Roberto Rubio Rubio, fue poetisa como su abuelo Rafael Salas López.

En 1917, antes de partir para Casanare, José Eustasio Rivera Salas se mostró interesado por Susanita, como le decían a la joven María Susana Rubio Millán, a quien conoció y trató con respeto como a sus hermanas, al llegar un día de visita a la casa de sus padres por invitación que le hicieran don Joaquín García Borrero y don Eugenio Salas, primos hermanos de doña Susana Millán Salas de Rubio.

Según lo narrado por ella al periodista Orbes Moreno, enterado ese día del talento que tenía para componer versos, José Eustasio le pidió que le dejara leer algunos, pero ella se negó a hacerlo y en cambio le recitó varios, ganándose desde entonces la admiración del poeta, quien frisaba los 29 años y de quien no hay datos precisos ni ciertos sobre su parentesco con esta rama de los Salas; ya hemos dicho que doña Catalina Salas, madre de José Eustasio, fue hija extra matrimonial. De doña Leonor Salas, su abuela materna, tampoco se conoce su segundo apellido.

Antes de partir hacia los Llanos, “Tacho” visitó con frecuencia a la familia Rubio Millán y en varias ocasiones fue, como él mismo lo dijo, maestro de sus tres hijas en varias materias.

A su regreso del Llano, cerca de dos años después, de donde les envió telegramas y cartas a doña Susana Millán Salas, a don Roberto Rubio, su esposo y a sus jóvenes hijas, albergó la ilusión de establecer un noviazgo con Susanita, pero ésta en su ausencia se comprometió con Carlos Arturo Díaz Plata, con quien se casó.

María Susana Rubio Millán, pretendida como Lolita Durán por José Eustasio Rivera Salas, gozó de longevidad: falleció el 7 de marzo de 1991 en Bogotá, a la edad de 93 años. Su esposo en cambio, murió en 1979.



En el libro conmemorativo de las bodas de diamante del Centro Poético Colombiano (1959 - 2019) editado en septiembre de 2019 en Bogotá, su nombre figura en el listado de fundadoras y presidentas.

María Susana Rubio Millán de Díaz Tomada de la página <https://gw.geneanet.org/fsdiazpardonubio?n=rubio+millan&oc=&p=maria+susana>